

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL  
CENTRO DE POBLACION  
DE PINOS  
2009-2030**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Pinos**.

Que el H. Ayuntamiento de **Pinos**, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, en acuerdo celebrado en la **Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de enero de 2010** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano  
del Centro de Población de Pinos**

## **Introducción**

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, fue elaborado con el propósito de regular el crecimiento urbano de la cabecera municipal, proteger su patrimonio tangible e intangible, delimitar el centro histórico, la zona de transición y la parte que se relaciona con el Camino Real de Tierra Adentro. Con este trabajo se propone además fortalecer otros trabajos en beneficio del sitio, como son el Programa de Desarrollo de la Ruta de la Plata de la Región Centro – Occidente de la cual Pinos forma parte, el programa de Pueblos Mágicos, la Agenda 21 Local y el Programa de Desarrollo Turístico. Todos ellos encaminados a lograr un bienestar de la población de Pinos.

El Programa además del texto que aquí se presenta se complementa con la Carta Urbana, las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.

## • **Fundamentación jurídica**

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

*Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;*

*Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;*

*Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y*

*Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”*

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través de los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con el propósito de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización de suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, específica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

## ◇ Delimitación del área de estudio

CUADRO DE CONSTRUCCION								
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (mts.)	COORDENADAS		CONVERGENCI A	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	90°0'0.00"	3,669.865	232,347.4205	2'469,484.8557	-0°59'12.749094"	1.00048520	22°18'37.295509" N	101°35'53.025433" W
2-3	180°9'28.02"	3,734.870	236,017.2851	2'469,484.8557	-0°58'24.101350"	1.00046109	22°18'39.335358" N	101°33'44.882369" W
3-4	268°26'38.74"	2,120.483	236,007.0000	2'465,750.0000	-0°58'18.373511"	1.00046116	22°16'37.981994" N	101°33'43.027802" W
4-5	278°54'36.50"	1,856.705	233,887.2988	2'465,692.4239	-0°58'46.334499"	1.00047505	22°16'34.938469" N	101°34'56.991215" W
5-6	355°30'8.66"	1,866.053	232,053.0000	2'465,980.0000	-0°59'11.066401"	1.00048715	22°16'43.259254" N	101°36'1.197217" W
6-1	15°0'11.19"	1,702.587	231,906.6693	2'467,840.3067	-0°59'15.968984"	1.00048812	22°17'43.618005" N	101°36'7.424787" W
AREA= 16'995,570 m <sup>2</sup>					AREA= 1699-55-70 HAS.			

## • Diagnóstico-pronóstico

### Ambito subregional

Limita al norte y oriente con el Estado de San Luis Potosí, hacia el sur con los Estados de Jalisco y Guanajuato, por el poniente con los municipios de Villa García, Loreto, Noria de Ángeles y Villa Hidalgo; se localiza a 22° 18' de latitud norte y 101° 34' de longitud oeste, a 140 km de la capital del Estado e intercepta a 24 km con la carretera federal Núm. 49 Zacatecas-San Luis Potosí; cuenta con 558 km de carretera, 153 km son estatales pavimentados, 366 km de caminos rurales y 38 km de brechas; cuenta con 302 comunidades, destacan La Victoria, Pedregoso y Nigromante, 189 localidades tienen de 1 a 100 habitantes, 79 de 101 a 499 habitantes, 23 de 500 a 999 habitantes, 8 de 1,000 a 1,999 habitantes, 1 de 2,000 a 2,500 habitantes, 1 de 2,500 a 4,900 habitantes y 1 de 5,000 a 9,900 habitantes. Posee aproximadamente 361 localidades siendo uno de los de mayor número a nivel estatal.

La cabecera municipal de Pinos es un centro político importante, desde aquí se gobierna todo el municipio, y se administran los recursos para las acciones de interés público en las más de trescientas comunidades. Por esto mismo, las personas de dichas comunidades deben acudir a la cabecera para realizar sus trámites legales. Debido a esto Pinos también ha cobrado gran importancia comercial dentro de la zona y mucha gente de la región viene a hacer sus compras aquí. Otro aspecto de relevancia dentro de la zona es que los jóvenes de las comunidades que desean continuar sus estudios vienen a radicar en Pinos pues cuenta con un Colegio de Bachilleres y una universidad Tecnológica. Pinos se ve influenciado comercialmente por las capitales de los estados colindantes: Aguascalientes y San Luis Potosí. Estas ciudades son la principal fuente de abasto para la población. En menor escala la ciudad de Zacatecas también es una influencia comercial. La mayor influencia que Zacatecas capital ejerce sobre este municipio es en el aspecto político. Otra influencia que existe aunque no este muy arraigada es la cultura estadounidense producto de la emigración a ese país. A primera vista ésta influencia se denota porque muchos de los vehículos que circulan en este centro poblacional son de procedencia extranjera. (Fuente: Anteproyecto de Plan Urbano realizado por la autoridad municipal en el 2007).

### Medio físico natural

#### Topografía <sup>1</sup>

Hacia el norte se localiza el cañón Las Peñas Amarillas con 2,800 m de altura, rumbo al noreste esta la mesa Rancho Mocho, tiene una elevación de 2,750 m, por el oriente un montículo denominado Gordo

<sup>1</sup> INEGI Carta topográfica F14-A72

cuyo nivel es de 2,600 m, se ubican en dirección sureste los cerros Tepozanes, Cruz y Colorado con una altitud de 2,300 m, emplazado al sur con 2,300 m, conjuntamente al suroeste hay dos lomeríos uno llamado Las Riveras y otro El Gato con elevaciones de 2,420 m, un cerro enclavado al poniente denominado Lomas de San José de 2,490 m y en dirección noroeste se halla un cerro conocido como Lobos, su elevación es de 3,000 m.

Las pendientes mayores al 20% se localizan hacia el norte, noreste y oriente, por el sureste, sur y suroeste existen inclinaciones menores a 8% y hacia el poniente y noroeste las hay entre 8 y 20 %.

### **Condiciones climáticas y medio ambiente**

El polígono de estudio registra un clima semiseco - semiárido de clasificación BS1Kw, temperaturas que oscilan entre 5°C y 22°C, precipitaciones pluviales de 428 mm, isoterms templadas, un factor de asoleamiento alto, vientos que viajan al sureste a 8 km/h durante todo el año; es necesario conservar la vegetación compuesta de huisaches, mezquites, pastos, chaparro prieto, nopal, maguey y biznaga también los cuerpos de agua que contribuyen a generar un microclima como los arroyos La Ventanilla, 5 de Mayo, las faldas del cerro La Cuadrilla así como los manantiales emplazados al este.

### **Deterioro del paisaje urbano**

#### **Problemática ambiental**

Al presentarse una sequía severa entre 0.6 y 0.8 los daños que manifiesta son: destrucción de la flora y fauna existentes y pérdida de sembradíos; cada año Pinos se ve afectado por escasas tormentas de granizo (de 1 a 5 días), mismas que en el campo destruyen siembras y pérdidas de animales, lluvias fuertes de 40 a 50 mm, 30 días con heladas mostrándose con temperaturas muy bajas pero a la falta de humedad no producen daños considerables.

### **Hidrología superficial y subterránea<sup>2</sup>**

Pinos corresponde a la región hidrológica El Salado (RH37), las unidades hidrogeomorfológicas se definen en función de sus rasgos fisiográficos y características particulares que son resultado de su origen geológico; estas representan diferentes formas que intervienen en el comportamiento del agua.

La unidad de montaña con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial presenta rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. Las rocas ígneas están representadas por secuencias de riolita, toba ácida, andesita, granito y algunas rocas básicas. Las rocas sedimentarias las representan secuencias marinas plegadas de edad mesozoica, constituidas por caliza, lutita, arenisca y yeso. Las rocas metamórficas que afloran en esta unidad son esquistos. Estas rocas poseen en general una permeabilidad que varía, en las áreas que no presentan fracturamiento o disolución, a alta en las que se presentan estos fenómenos intensamente. Los arroyos de régimen intermitente, de avenidas torrenciales y escurrimiento turbulento; en sección transversal presenta forma de "V" en algunos lugares los cauces están cubiertos por delgados espesores de grava, guijarros y bloques; el patrón de drenaje es en general dendrítico, aunque existen modelos radiales en algunas áreas. La cubierta vegetal la constituyen principalmente bloques naturales, pastizales y chaparrales. Debido a la pendiente y baja permeabilidad de algunas áreas, la infiltración es escasa y la mayor parte del agua precipitada escurre rápidamente, en otras presenta mediana o alta

---

<sup>2</sup> INEGI Carta hidrología aguas superficiales F14-4 escala 1:250,000.

permeabilidad debido a la disolución y fracturamiento, la infiltración es mayor como en las sierras constituidas de calizas.

Los lomeríos y pie de monte con escasos afloramientos de roca y con ríos y arroyos de pendiente moderada se encuentran emplazados hacia el oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste conformados por rocas granulares, rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas; las rocas ígneas que se presentan en esta unidad son principalmente riolita, toba ácida y basalto, que tienen una permeabilidad que varía entre baja y media. Las rocas sedimentarias las representan secuencias marinas plegadas que están constituidas por caliza, lutita y arenisca; su permeabilidad va de baja a media. Las rocas metamórficas que se presentan en esta unidad son esquistos de baja permeabilidad. El material granular forma abanicos aluviales y es de alta permeabilidad; esta compuesto por conglomerado y arenisca continental. Los arroyos de régimen intermitente, presentan un patrón de drenaje dendrítico subparalelo, la mayoría de las corrientes se pierden al llegar a la planicie.

Rumbo al sur se encuentra la unidad de planicie, esta unidad se constituye por una mezcla de sedimentos continentales areno-gravosos y finos, los cuales tienen una permeabilidad que varía de media a alta existiendo además, una cubierta discontinua de suelo vegetal, costras de caliche y escasos afloramientos de roca. El escurrimiento es de tipo laminar y la mayor parte de los arroyos que llegan a esta unidad se infiltran debido al cambio de pendiente y a la alta permeabilidad de los materiales granulares que la forman, la única corriente perenne que se localiza en la carta, es el río Verde que escurre con dirección sureste y que integra una serie de arroyos provenientes de las unidades de lomerío y montaña. En la planicie es donde se efectúa la mayor infiltración a pesar de que la evaporación es mas alta que en las otras unidades constituye la principal área de recarga de los acuíferos libres junto con las zonas de materiales granulares de la unidad de lomerío.

Las zonas de recarga subterránea se ubican a 10 km en dirección sureste y 10 km hacia el noroeste, un manantial en el norte, una noria hacia el sur, un pozo rumbo al suroeste, uno mas en el poniente, una noria y un pozo en dirección noreste; también hay presas en estos sitios: Nigromante con capacidad (4.6 millones de m<sup>3</sup>), El Tecolote (2.6 millones de m<sup>3</sup>), San Martín (1.2 millones de m<sup>3</sup>), Pompeya (1 millón de m<sup>3</sup>), Santa Teresa (0.60 millones de m<sup>3</sup>), El Rosario (0.5 millones de m<sup>3</sup>) y laguna Coloroda (0.5 millones de m<sup>3</sup>).

El arroyo La Ventanilla emplazado al sureste, arroyo San Blas ubicado en el sur y arroyo Las Tinajas localizado en el sureste son cuerpos de agua próximos al centro de población; los riachuelos San Blas, Del Cochino y de la Ventanilla atraviesan la mancha urbana; las áreas erosionadas se encuentran al sureste sur, suroeste poniente y noroeste ocasionada por el desgaste que genera el agua.

### **Análisis geológico <sup>3</sup>**

El análisis geológico de Pinos indica la conveniencia técnica de desarrollar asentamientos urbanos, realización de obras de ingeniería civil y control de corrientes superficiales de agua, imperan rocas ígneas (ignis-fuego) en el norte, noreste, oriente, sur, suroeste, noroeste y sureste originadas a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas. Estos materiales reciben el nombre genérico de magma (masa ígnea fluida compuesta de diversos elementos químicos); las rocas de clasificación riolita tienen predominancia de feldespatos alcalinos, cuarzo abundante y plagioclasas sódicas.

---

<sup>3</sup> INEGI Carta geológica F14-A72.

En dirección norte noreste, oriente, sur, suroeste, noroeste y sureste prevalecen rocas sedimentarias (sedimentum-asentamiento) moldeadas como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas precedentes, depositándose de manera estratificada capa por capa en la superficie de la litosfera; la petrificación de los sedimentos es relativamente baja, conduce a la creación de rocas sedimentarias, acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido conducidos y depositados para formar un sedimento; algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) actúan sobre las rocas preexistentes ocasionada por irradiación solar, hielos, lluvias, viento, mares, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales.

Las rocas areniscas (ar) se concentran hacia el noreste, oriente y poniente son estructuras de roca clástica de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso (05 mm a 2 mm) constituida de minerales de cuarzo y feldespatos.

El conglomerado (cg) impera en el norte, noreste, oriente, sur, suroeste, noroeste y sureste caracterizado por rocas clásticas gruesas organizadas por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm).

Las superficies concentradas al poniente, suroeste y noroeste conforman rocas sedimentarias de categoría lutita (lu) son rocas clásticas de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de .005 mm), compuestas principalmente por minerales de arcilla.

Sobresalen en el suroeste y noroeste piedras calizas (cz), su característica es que son rocas químicas constituidas por la precipitación del carbonato de calcio, se denominan calizas a aquellas rocas sedimentarias en las cuales la porción carbonosa está compuesta principalmente de mineral de calcita.

En el sureste existe suelo aluvial (al) es un suelo integrado por el depósito de materiales sueltos (gravas, arenas) provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. Este nombre incluye a los depósitos que ocurran en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie monte cabe señalar que en el noreste hay un volcán.

#### **Análisis edafológico <sup>4</sup>**

El suelo es la capa más superficial de la corteza terrestre ahí encuentra soporte la cubierta vegetal por eso es necesario conocer sus características ya que proporcionan información para su manejo en actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de ingeniería civil; las tierras situadas al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, noroeste poniente presentan el tipo litosol éutrico (le), del griego lithos: piedra, literalmente suelo de piedra, son suelos que se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación. Se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 cm hasta la roca, tepetate o caliche duro. Se localizan en todas las sierras de México, en mayor o menor proporción, en laderas, barrancas y malpaís así como en lomeríos y en algunos terrenos planos.

Tienen características muy variables en función del material que los forman. Pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se encuentren, de la topografía y del mismo suelo puede ser desde de moderada hasta muy alta. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su utilización es forestal cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado y en algunos casos se usan con rendimientos variables, para la agricultura, sobre todo de frutales,

---

<sup>4</sup> INEGI Carta edafológica F14-A72

café y nopal. Este empleo agrícola se halla condicionado a la presencia de suficiente agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

Hacia el suroeste y poniente resaltan extensiones de fluvisol (del latín fluvius: río literalmente suelo de río), se caracterizan por estar formados siempre por materiales acarreados por agua. Están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructura en terrones es decir son suelos muy poco desarrollados. Se encuentran en todos los climas y regiones de México, cercano siempre a los lagos o sierras desde donde escurre el agua a los llanos, así como a los lechos de los ríos. La vegetación que presentan varía desde selvas hasta matorrales y pastizales y algunos tipos de vegetación son típicos de estos suelos como los ahuehetes, ceibas, o sauces. Presentan muchas veces capas alternadas de arena, arcilla o grava que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Pueden ser someros o profundos, arenosos o arcillosos, fértiles o infértiles en función del tipo de materiales que lo forman. El fluvisol éutrico (del griego eu: bueno) son los fluvisoles mas abundantes en México, tienen una gran variedad de usos bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas de cereales y leguminosas. En zonas cálidas y húmedas se usan para la ganadería, muchas veces con pastizales cultivados, con buenos rendimientos. En otros casos se utilizan para el pastoreo o cultivo de hortalizas. Sus rendimientos varían en función de su textura y profundidad y del agua disponible en cada caso.

Las fases físicas del terreno señalan la presencia de fragmentos de roca y materiales cementados, los cuales impiden o limitan el uso agrícola del suelo o el empleo de maquinaria por tanto las superficies de fase pedregosa (suelo granular suelto) están al sureste y poniente, refiriéndose a la presencia de fragmentos de roca mayores de 7.5 cm de largo en el área o cerca de ella.

Los suelos granulares sueltos (je) se encuentran en dirección sureste, son generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales, descubrir instalaciones que deben manejarse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y generar levantamientos de las construcciones por tanto dificulta los asentamientos humanos.

En dirección norte, suroeste, poniente y noroeste hay superficies que manifiestan clases texturales referidas al contenido de los 30 cm superficiales del suelo y partículas de diferentes tamaños destacando la textura media de terreno de lomerío a terreno montañoso y pendientes entre 8 y 20%; se refiere a suelos con textura media parecida a los limos de los ríos; aquí abunda precisamente el limo y es la textura con menos problemas de drenaje, aeración y fertilidad; Por el noreste y oriente abunda la textura media de terreno con disección severa a terreno montañoso con pendientes mayores de 20%; hacia el sureste, sur, suroeste y poniente existe saturación de textura media de terreno plano ligeramente ondulado y pendientes menores de 8%; la vegetación dominante es la siguiente:

Rumbo al norte, noreste, sur, sureste, poniente y noroeste se halla pastizal natural; es aquel que se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región.

En dirección norte, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste sobresale matorral espinoso, es una comunidad vegetal arbustiva caracterizada por la dominancia de elementos espinosos, caducifolios una gran parte del año o afilos (sin hojas) algunos de ellos; se desarrolla en una amplia zona de transición entre el matorral desértico micrófito, matorral submontano y mezquital, actualmente se encuentra en diferentes condiciones de perturbación que posiblemente es en gran parte de carácter secundario, algunas

de las principales especies son la gavia, huizache (acacia spp), palo verde (cercidium spp), cenizo (leucophyllum spp), abrojo (condalia spp) y amargoso (castela tortuosa).

Por el noreste subsiste chaparral, son asociaciones de encinos bajos (quercus spp), generalmente densas, acompañadas a menudo por manzanilla (arctostaphylospunges), (cotoneaster spp), (adenostoma spp) y otras especies arbustivas. Comúnmente se encuentran en la zona de contacto del clima templado subhúmedo con los climas semicálido, templado y semifrío, con grados de humedad árido y semiárido; crecen por arriba del nivel de los matorrales de las zonas áridas de los pastizales naturales y en ocasiones mezclados con los bosques de pino y encino; el uso pecuario se extiende hacia el norte y sur.

La agricultura de temporal permanente se práctica en dirección sureste y suroeste; se clasifica como tal a la agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado.

En dirección norte, noreste, oriente, sureste y sur resaltan zonas desprovistas de vegetación y erosión hídrica fuerte; se incluyen bajo este rubro los eriales, depósitos de litoral, jales, dunas y bancos de ríos que se encuentran desprovistos de vegetación o en que esta no sea aparente.

### **Regiones ecológicas**

La ciudad pertenece a la Provincia Mesa del Centro, esta provincia colinda al norte y al oriente con la Sierra Madre Oriental, al oeste con la Sierra Madre Occidental y al sur con la provincia del Eje Neovolcánico. La caracterizan amplias llanuras interrumpidas por sierras dispersas, la mayoría de naturaleza volcánica. Predomina en ella un clima semiseco y templado que tiende a la aridez hacia el norte y a una mayor humedad hacia el sur. La vegetación es variada, dominan matorrales y pastizales; en las partes más elevadas, particularmente en el sur hay bosques de encinos y coníferas; además corresponde a la Subprovincia de los Llanos de Ojuelos-Aguascalientes, el extremo norte de esta subprovincia penetra en el Estado de Zacatecas donde ocupa 4,533.12 km<sup>2</sup>, el 6.44% de la superficie total de la entidad; dominan la subprovincia unos llanos de piso rocoso limitados por una fase dúrica que es una capa cementada con sílice de antiguas cenizas volcánicas.

#### Provincia Mesa del Centro

Esta provincia colinda al norte y al oriente con la Sierra Madre Oriental, al oeste con la Sierra Madre Occidental y al sur con la Provincia del Eje Neovolcánico. La caracterizan amplias llanuras interrumpidas por sierras dispersas, la mayoría de naturaleza volcánica. Predomina en ella un clima semiseco y templado que tiende a la aridez hacia el norte y a una mayor humedad hacia el sur. La vegetación es variada, dominan los matorrales y pastizales; en las partes más elevadas particularmente en el sur hay bosques de encinos y coníferas. Las subprovincias que incluye son: Llanos de Ojuelos-Aguascalientes, Llanuras y Sierras Potosinas-Zacatecanas, Sierras y Lomeríos de Aldama y Río Grande y las Sierras y Llanuras del Norte

La vegetación significativa es el matorral, pastizal natural y vegetación halófila. La agricultura se presenta en lomeríos muy suaves o aislados, se obtienen cosechas de chile, vid, alfalfa, calabaza, jitomate y otras hortalizas. A diferencia de otras subprovincias existe una riqueza de posibilidades de uso pecuario. El modo de explotación forestal productivo a que puede aspirarse en la subprovincia alcanza solo a la producción de especies no maderables suficientes para el comercio no industrializado.

## Uso de suelo<sup>5</sup>

Desde que el hombre se establece en alguna región ve la necesidad de hacer uso de los recursos naturales que lo rodean y así comienza a ejercer una influencia directa sobre ellos. En el municipio se tiene 313,540 has., de estas 132,944 has. se reservan a uso agrícola presentando 42.40%, esto indica que los suelos con alta capacidad agrícola se ubican al sureste, sur y suroeste, media capacidad agrícola hacia el norte, noroeste, oriente y poniente y baja capacidad agrícola en dirección norte; se incluyen bajo este rubro todos aquellos conceptos referidos al uso que el hombre da a los suelos al dedicarlos a actividades agrícolas, la clasificación se hace teniendo en cuenta primero la disponibilidad de agua para los cultivos y considerando también el caso de la agricultura de temporal si es permanente o nómada.

Desafortunadamente este 42.40% de la superficie con actividad agrícola es el resultado de la invasión humana y el desplazamiento de especies vegetales y animales.

Se designan al pastizal 47,367 has. significando el 15.10% establecidos como aquellas áreas cuya vegetación fisonómicamente es la graminoide, pudiendo encontrarse asociada con otros tipos de especies.

Al bosque se destinan 684 has., mostrando 0.21%, es una vegetación arbórea principalmente de las regiones de clima templado y semifrío con diferentes grados de humedad, generalmente con poca variación de especies y frecuentemente con pocos bejucos o sin ellos. Se considera que un bosque es natural cuando depende del clima del suelo de una región, sin haber influido sensiblemente otros factores para su establecimiento.

El matorral abarca 89,334 has., conteniendo 28.49% es una vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo hasta cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior a 4 m, se distribuye principalmente en las zonas áridas y semiáridas del país.

La vegetación secundaria incluye 41,179 has., representando 13.13%, es una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos, en otros presenta un aspecto y composición florística diferente.

Son 838 has. de cuerpos de agua en territorio del municipio de Pinos, que representa el 0.26% del total y 1,194 has., que son ocupadas por asentamientos humanos constituyendo 0.38%.

## Régimen biótico

El clima que posee el municipio favorece la proliferación de esta vegetación: nopal opuntia, cardenche, agave salmiana y biznaga, la fauna más representativa está formada por conejos, liebres, coyotes, zorras grises, mapaches, codornices y palomas güilota.

## Cambios de uso de suelo

En el año 1980 hubo pastizal natural con erosión al norte, noreste, oriente, sureste, sur y noroeste, hacia el suroeste y poniente nopalera.

---

<sup>5</sup> INEGI Carta de uso de suelo F14-A72

Para el año 1996 los pobladores trabajaron la agricultura de temporal al sur y suroeste además existió pastizal natural en dirección norte, noreste, oriente, sureste, poniente y noroeste.

Al año 2000 la agricultura de temporal con cultivo se utilizó por el sur y suroeste el pastizal natural aún se sostenía al norte, noreste, oriente, poniente y noroeste.

### **Uso potencial de suelo <sup>6</sup>**

En este apartado se describen el conjunto de condiciones a las que el hombre tiene que enfrentarse transformándolas o adaptándose a ellas para aprovechar mejor el suelo y sus recursos en el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura de manera que la practicultura moderada y practicultura limitada se llevan a cabo en todos los puntos cardinales; son suelos muy buenos sin limitaciones que se pueden cultivar con los métodos ordinarios de labranza. Disponen de suficiente agua ya sea por precipitación o mediante sistemas de riego, son terrenos de pendiente muy suave o planos escasamente expuestos a la erosión; son fáciles de trabajar independientemente del uso que se les imponga, son profundos y tienen buena retención de humedad debido a su drenaje natural o en algunos casos a obras de drenaje artificial. Están situados de tal manera dentro del paisaje natural que no corren el riesgo de sufrir inundaciones; la agricultura intensa se trabaja rumbo al sureste, sur y suroeste.

Hacia el norte, noroeste y oriente hay superficies no adecuadas para usos agropecuarios y forestales, por lo general son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas, como para dedicarlas a cultivos, practicultura o silvicultura, pero que pueden ser útiles para sostenimiento de animales silvestres, algunos de estos terrenos son rentables para extraer materiales de construcción. En esta clase quedan incluidos los pantanos, zonas de dunas (costeras y desierto), áreas atravesadas por numerosas cárcavas profundas así como áreas muy escarpadas y rocosas sin embargo las superficies que requieren control inmediato se asientan en el sureste y suroeste.

Se describen aquellas zonas que muestran como factor limitante el suelo (s): sur, poniente y noroeste; de este factor se consideran la profundidad efectiva y la pedregosidad que presenta; del mismo modo otro factor limitante es la topografía (t) ubicada por el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste, se refiere a la inclinación del terreno, distinguiendo si es uniforme u ondulado y midiendo la pendiente en porcentaje.

### **Medio físico transformado**

#### **Estructura urbana y suelo**

La traza urbana se describe de esta manera: su trazo es irregular, aunque el cuerpo principal es ortogonal, a medida que crece pierde uniformidad puesto que integra parcelas irregulares; la orientación de las calles es de norte a sur provocando exposición al sol por lo menos durante una parte del día pues las viviendas están edificadas en dirección poniente.

La zona centro y barrio La Plazuela congregan alta densidad poblacional; Los Arquitos, Santa Cecilia al igual que las colonias Infonavit, Ayuntamiento y Tinajas baja densidad. La tendencia alta de crecimiento registrada en los últimos diez años se localiza en el sur y este, tendencia media en colonia Santa Cecilia y tendencia baja en los barrios La Plazuela y Tlaxcala.

---

<sup>6</sup> INEGI Carta uso potencial F14-A72

Pinos tiene 141 manzanas, 1,680 026.75 m2 de terreno 168-00-26 has. de área urbana actual y 35.25 hab/has; al suroeste existen 20 has., destinadas a la construcción de vivienda.

Tabla 1. Población total del municipio y la localidad en las últimas cuatro décadas

Año	Población total municipal	Población total cabecera municipal
1970	42,014	2,254
1980	53,944	2,481
1990	59,550	3,298
2000	64,415	4,597

Fuente: INEGI IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda

## Suelo

### Intensidad de uso

La ocupación del suelo usos y destinos es la siguiente: 65% de la superficie es para vivienda, 10% comercios, 1% es utilizado por industria, 5% lo ocupan servicios y oficinas, 1% se destina a alojamiento y turismo, 2% del suelo es rústico, 5% se aprovecha en equipamiento urbano, 5% en vialidades y 6 % lo constituyen baldíos.

Dentro de las zonas homogéneas de la cabecera municipal, se puede dividir secciones con los cuatro puntos cardinales. En la sección un 1 que se ubica hacia la parte noroeste se ubican barrios como La Cuadrilla, Loma Alta y otra colonia, esta zona es netamente de vivienda existen solo tiendas de abarrotes, una escuela primaria y una iglesia. En la sección 2 que se ubica hacia el noreste se encuentra la mayor parte de el centro histórico, en esta zona existen varios usos de suelo es zona de vivienda en un 18 %, es también zona comercial en un 70 % existe también la zona religiosa que es de un 6%, hay también una zona de salud que es de el 4 %, existe un jardín de niños y una guardería. En la sección 3 que se ubica en la parte suroeste, en donde también existe una gran variedad de uso de suelo, como la clínica de el Seguro Social, bodegas de la empresa liconsa, gasolineras, talleres de herrería, vulcanizadoras, talleres mecánicos y carpinterías, algunas escuelas primarias y el Colegio de Bachilleres de Pinos, la escuela Secundaria Técnica 15, la Universidad Tecnológica, un jardín de niños y una escuela de educación especial así como unas oficinas del Sindicato para los Trabajadores de la Educación y una cárcel distrital, el auditorio municipal y un nuevo fraccionamiento del INFONAVIT, también en esta sección se localiza la unidad deportiva como zona de recreación y el panteón de la cabecera municipal. La sección 4 que se ubica sureste, es una zona netamente de vivienda en donde no existen muchas edificaciones. En lo que respecta a las tendencias de crecimiento que tiene la cabecera municipal, se presenta hacia el sureste y suroeste y hacia la parte oriente de la zona de estudio. (Fuente: Anteproyecto de Plan Urbano realizado por la autoridad municipal en el 2007).

### Tenencia y valor comercial

El valor catastral se determina en función del censo existente de fincas rusticas y urbanas por ese criterio el costo del suelo catastral es de 50 pesos m2 y 80 pesos m2 valor comercial en propiedades particulares ya que toda la superficie del centro de población es propiedad privada además los ejidos Pinos y La Victoria que e encuentran al norte y oeste.

## Infraestructura

### Agua potable

Este servicio se cumple a través de la administración pública municipal cuyo objetivo es satisfacer la demanda y abatir los rezagos existentes por eso el XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoció 971 tomas domiciliarias lo que mostró 94% de cobertura y 6% de déficit.

Mientras que el II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI revelo 1,116 tomas domiciliarias señalando 97.80% de cobertura, 1.57% de déficit y 0.57% no especificado.

El agua se obtiene de 3 pozos localizados a 7, 8 y 9 km respectivamente, todos sobre la carretera que conduce a Villa Hidalgo, un manantial enclavado en Salto del Agua, otro apostado en el cerro La Gallina, estos últimos han suministrado el líquido por más de 50 años, de aquellas fuentes el organismo social potabiliza 36,500 000 litros por lo cual el agua es distribuida por tubería de PVC de 3", excepto las calles Encarnación y González Ortega ya que los tubos son de asbesto, estos conductos llegan a tres cárcamos conectados a la red pues no existen tanques almacenadores; un problema que enfrentan todos los pobladores es la escasez del líquido, aunado a que los habitantes del barrio La Cuadrilla carecen del servicio originado por falta de presupuesto, abastecen su demanda con sifones conectados a una pila.

Por otro lado los habitantes gastan 150 lts/día y el costo mensual por ese consumo es de 40 pesos.

### **Drenaje (aguas negras y pluvial)**

Conformado por tuberías mediante las cuales se eliminan de la vivienda las aguas negras; de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 de INEGI detecto 849 descargas particulares del sistema separado señalando 92% de cobertura y 8% de déficit.

El II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI exhibió 1,076 viviendas con drenaje indicando 97.30% de cobertura, 1.96% de déficit debido a la falta de recursos y 8 viviendas no especificado, el material de las líneas colectoras es PVC y concreto de 10"; todas las casas vierten sus aguas en los arroyos 5 de Mayo y San Blas ubicados a 2 km al sur.

Se construye la planta de tratamiento de aguas negras instalada en San Juanico cuya capacidad a tratar es de 20.2 lts/seg y 0.015 millones de m<sup>3</sup>.

Las áreas desprovistas de drenaje son barrio La Ventanilla y casas dispersas al sur, barrio La Cuadrilla y colonia Ayuntamiento debido a la topografía.

### **Electrificación**

Pinos se abastece de energía de la subestación eléctrica Villa Hidalgo ubicada a 14 km; con datos del XII Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI existían 886 viviendas con energía eléctrica exponiendo 96% de cobertura y 4% de déficit.

Para el año 2005 había 1,122 casas que tenían electricidad reflejando 98.33% de cobertura y 1.66% de déficit; una línea de alta tensión atraviesa las calles González Ortega, J. Encarnación y Zaragoza. La deficiencia se manifiesta en toda la localidad pues existen transformadores de baja capacidad (13,200 KVA) provocando variaciones de voltaje pero se pretende ampliar la capacidad a 34,000 KVA para mejorar el servicio.

### **Alumbrado público**

El 90% de las calles de Pinos son iluminadas con lámparas de vapor de mercurio, existe un organismo encargado de instalar lámparas ahorradoras; los barrios La Ventanilla, La Cuadrilla y colonia Ayuntamiento carecen del servicio.

### **Pavimento**

Se llama así al revestimiento del suelo realizado con distintos materiales. Las calles del polígono de estudio tienen 80% de recubrimiento, de ese total 30% es concreto hidráulico en buenas condiciones y 50% adocreto en buen estado; aquellas superficies que no cuentan con pavimento son los barrios Tlaxcala, La Cuadrilla, La Ventanilla y colonia Magisterial.

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento da mantenimiento al pavimento cuando hay fugas de agua.

Todas las guarniciones y banquetas están en mal estado.

### **Vivienda**

Son espacios delimitados por paredes y techos de cualquier material; hacia el año 1990 Pinos contaba con 3,278 pobladores que habitaban 582 viviendas de estas 474 contaban con agua entubada, 415 con drenaje y 543 tenían energía eléctrica, 12 poseían paredes de lámina, cartón o material de desecho, 122 conservaban techos de lámina, cartón o material de desecho, 53 con pisos de tierra y 27 se situación de hacinamiento.

El Censo de Población y Vivienda de 1995 realizado por INEGI registró 750 viviendas particulares habitadas por 3,905 personas; 699 casas disponían de agua entubada, 645 de drenaje y 727 de electricidad.

Para el año 2000 INEGI contabilizó 922 casas particulares habitadas por 4,597 personas, 971 contaban con agua entubada, 849 con drenaje y 886 disponían de electricidad; 922 estaban construidas con paredes macizas (ladrillo y adobe), 876 con pisos y arquitectura formal, 908 tenían techos resistentes, 14 con techos endeble, 46 incluían pisos de tierra, 48 en hacinamiento, 104 viviendas rentadas, en 28 casas cocinaban con leña o carbón y 21 no ostentaban bienes.

El II Censo de Población y Vivienda verificado por INEGI reveló que había 1,141 casas particulares habitadas por 5,106 individuos y una densidad de 4.47 integrantes por vivienda, 1,116 contaban con agua entubada, 1,076 tenían drenaje, 1,122 energía eléctrica, 1,090 continuaban edificadas con arquitectura formal, 49 con pisos de tierra, 63 en hacinamiento y 5 no especificado; en el rubro de vivienda INFONAVIT llevó a cabo dos acciones de crédito para vivienda completa con una inversión de 360,000 pesos.

Tabla 2. Datos quinquenales de vivienda según principales características de 1990 al 2005

Año	Valor	Población total	Viviendas particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina cartón, material desecho	Con techo de lámina, cartón material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	3278	582	474	415	543	12	122	53	27
	Porcentaje	100	100	81.44	71.31	93.30	2.06	20.96	9.11	4.64
1995	Total	3905	750	699	645	727	-----	-----	-----	-----
	Porcentaje	100	100	93.2	86.0	96.9	-----	-----	-----	-----
2000	Total	4597	922	971	849	886	0	14	46	48
	Porcentaje	100	100	94	92	96	0	2	5	5.2
2005	Total	51.06	1141	1116	1076	1122	n.d.	n.d.	46	63
	Porcentaje	100	100	97	97.30	98.33	-----	-----	4.03	5.51

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda

### Vialidad

Se caracteriza por la agrupación de servicios públicos que están instalados en las calles o avenidas principales, Pinos tiene una carretera troncal que intercepta con la vía federal Núm. 49 mostrando señalamiento vial en regulares condiciones, en dirección suroeste esta la carretera estatal Pinos-Ojuelos en buenas condiciones, hacia el oriente se encuentran las carreteras a La Victoria y La Pendencia, en esa misma dirección está la carpeta asfáltica que comunica a Pinos con Villa Hidalgo en malas condiciones.

Las vialidades primarias comprenden el volumen de tránsito vehicular así como su anchura destacando las calles González Ortega, 16 de Septiembre, J. Encarnación y Colón, las calles secundarias concentran menor actividad sobresaliendo las vías 5 de Mayo, Uruga y Venustiano Carranza, las calles 5 de Mayo, 16 de Septiembre y prolongación Javier Mina son circulaciones conflictivas en su aspecto vial, a su vez las vías J. Encarnación Ortiz, Colón, Uruga, Luis de la Rosa Oteiza, González Ortega y el jardín principal registran actividad comercial generando congestión vial diariamente por otro lado los habitantes utilizan las calles El Colegio y Juan Pablo II como estacionamiento público (durante el transcurso de la feria regional con la finalidad de recabar fondos).

Existe un tramo de la vialidad Mariano Escobedo para uso exclusivo del peatón y la que debe ser cerrada por su intensidad de uso peatonal es J. Encarnación Ortiz.

Existen cuatro puentes vehiculares, dos en calle Javier Mina, uno sobre la calle Uruga (rehabilitado) otro más en calle Tlaxcala y uno se encuentra en el barrio de Los Muchachos (reconstruido); aparte el boulevard de acceso tiene camellón.

### Transporte

Este sistema se presenta en caminos de jurisdicción federal y estatal en forma continúa para comunicar poblaciones a una o varias entidades federativas y al interior del Estado con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de transporte público; Pinos tiene una terminal de autobuses en regulares condiciones ubicada sobre calle Javier Mina, ahí llegan los autobuses de transporte Estrella Blanca y Transportes del Centro ofreciendo traslados a las ciudades de Aguascalientes, San Luis Potosí, México

D.F., Monterrey y Zacatecas; en calle González Ortega se ubica la terminal de transportes Guadalupe misma que genera conflictos viales los destinos de esa empresa son los municipios de Villa Hidalgo, Loreto, Ojocaliente, Ojuelos Jalisco y Salinas.

### **Equipamiento urbano**

### **Educación**

Las instalaciones educativas permiten desarrollar las facultades intelectuales de quienes acuden a ellas, esto amplia la posibilidad de bienestar y desarrollo individual. En Pinos se tiene la siguiente infraestructura en educación:

Tabla 3. Equipamiento para la educación en la cabecera municipal de Pinos

Escuela	Domicilio	Modalidad	Alumnos	Grupos	Docentes	Aulas	Estado físico
General Felipe Berriozabal	J. Encarnación Ortiz Núm. 505	Jardín de niños	150	6	6	6	Apropiado
Enrique Fernández Ledesma	Pinos	Jardín de niños	152	6	6	6	Apropiado
Niños Héroes	Toledo Piña s/n	Jardín de niños	27	3	1	1	Apropiado
Francisco García Salinas	Prolongación J. Encarnación Ortiz s/n	Primaria	424	18	18	18	Apropiado
Pedro Coronel	Barrio la Cuadrilla	Primaria	80	6	4	3	Apropiado
Luis de la Rosa Oteiza	Ortega y Javier Mina	Primaria	320	14	14	14	Apropiado
Escuela primaria José Antonio García Leyva	Callejón de la Mora	Primaria	46	6	2	2	En proceso de construcción
Colegio Parroquial Juan Pablo II	Jesús González Ortega y Javier Mina	Primaria particular	58	6	6	6	Apropiado
Modulo de educación inicial no escolarizada	Carretera Pinos-Ojuelos km 1	Inicial no escolarizado federal transferido	203	10	10	-----	Apropiado
Modulo de educación inicial no escolarizada	Carretera Pinos-Ojuelos km.1	Inicial no escolarizado federal transferido	194	10	10	-----	Apropiado
Modulo de educación inicial no escolarizada	Carr. Pinos-Ojuelos km.1	Inicial no escolarizado federal transferido	176	10	10	-----	Apropiado
Modulo de educación inicial no escolarizada	Carr. Pinos- Ojuelos km.1	Inicial no escolarizado federal transferido	195	10	10	-----	Apropiado
Niños héroes	Las Tinajas	Escuela de atención múltiple	27	-----	3	4	Apropiado
Felipe Berriozabal	Carretera Pinos-Ojuelos km 1	Especial USAER federal transferido	79	-----	6	-----	-----
Unidad de servicios a la educación	Pinos	Especial USAER federal transferido región 07	49	-----	6	-----	Apropiado
Escuela de educación especial	Centro urbano	Escuela de educación especial	n.e.	n.e.	n.e.	-----	Requiere ampliación
Colegio	Jesús González Ortega	Secundaria	32	2	11	2	Apropiado

Parroquial Juan Pablo II	y Javier Mina	general particular					
José Eleazardo Hernández Granada	Carr. Pinos-Ojuelos km1	Secundaria técnica agropecuaria federal	398	14	17	14	Apropiado
Colegio de bachilleres	Prolg. González ortega Núm90	Colegio de bachilleres	509	14	18	14	Apropiado
Instituto San Matías	Av. Bachilleres s/n	Bachillerato tres grados general particular	40	2	14	2	Requiere mantenimiento
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	González Ortega(archivo municipal)	Universidad	130	n.d.	n.d.	n.d.	No cuenta con edificio

## Cultura

Considerada como el conjunto de estructuras sociales, religiosas, de manifestaciones intelectuales y artísticas en los que se involucran los habitantes de una localidad; los pinenses hacen uso de la biblioteca localizada sobre la calle Ignacio Matamoros, cuyo estado físico es regular.

Casa de cultura o Centro Cultural Municipal “ Ricardo Acosta Gómez” en optimas condiciones, el museo de arte sacro se ubica en la parroquia, requiere ampliación al igual que el museo municipal localizado en callejón del Beso.

## Salud

Caracterizado por la prestación de servicios generales para la atención de la salud de los habitantes, estos incluyen medicina preventiva, de primer contacto y especialidades; la cabecera municipal tiene un Centro de Salud perteneciente a los Servicios de Salud de Zacatecas localizado en callejón de La Mora sus instalaciones son adecuadas. Un laboratorio clínico localizado en calle González Ortega y uno más al norte de la clínica IMSS.

Otro edificio que ofrece atención medica es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Oportunidades ubicado en prolongación González Ortega ese inmueble ofrece consulta externa a los derechohabientes; la unidad de rehabilitación física dentro del DIF misma que requiere reubicación. En calle González Ortega se halla un laboratorio clínico y uno más al costado de la clínica IMSS.

Actualmente se construye el hospital regional en el extremo sur del polígono de estudio.

En el año 2000 la población sin derecho a los servicios de salud sumo 52% y hacia el año 2005 disminuyo 0.94% dando un total de 51.06%.

## Asistencia pública

Proporciona servicios dedicados a brindar seguridad social, en Pinos se cuenta con el DIF que se localiza en calle García de la Cadena en regulares condiciones es importante edificarlo en otro lugar, en esa misma

dirección está el Centro Social Popular y en calle J. Encarnación Ortiz se sitúa el Centro de Desarrollo Comunitario en buenas condiciones.

## Comercio

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compraventa de bienes de consumo intermedio entre los que se encuentra la materia primas para ser vendida a comerciantes y distribuidores; esa actividad se realiza a través de expendios de abarrotes, tiendas de ropa, cuatro farmacias concentradas en prolongación González Ortega, una en calle J. Encarnación Ortiz y una más en calle Uruga y seis farmacias más, un centro comercial denominado Centenario emplazado en calle J. Encarnación Ortiz, una sucursal bancaria denominada BBVA BANCOMER y otra con el nombre de BANCEFI.

Aparte los puntos que concentran la mayor actividad comercial son J. Encarnación Ortiz, Colón, Uruga, Luis de la Rosa Oteiza, González Ortega y alrededores del jardín principal; cada domingo se instala un tianguis en calle J. Encarnación Ortiz ofreciendo verduras, ropa y accesorios generando conflictos viales, actualmente el inmueble destinado al mercado municipal no es utilizado, los habitantes tienen una característica particular de comerciar que es la siguiente: quienes viven al norte comercian con Salinas, San Luis Potosí a 45 km y las personas que residen en el sur hacen comercio con Ojuelos, Jalisco a 45 km

## Abasto

Denominado como el conjunto de establecimientos que abastecen los centros de consumo reforzando la oferta y la demanda de esta manera es posible adquirir artículos de primera necesidad; en dirección suroeste se halla la unidad de abasto designada La Victoria en ese lugar los mayoristas crearon una cooperativa de designada TUNAVIC, (tunas selectas), ahí almacenan tuna, maíz y frijol, sobre la calle Javier Mina esta una bodega CONASUPO ese lugar almacena maíz y chile, en calle Constitución se localiza un almacén de granos y rumbo al suroeste sacrifican animales en un corral provocando focos de infección, se ambiciona edificar un rastro particular hacia el sur.

## Recreación

Esa actividad es imprescindible para el desarrollo de toda sociedad, ofrece tranquilidad a las personas que acuden a los espacios propuestos para descansar y convivir, estos sitios son los siguientes:

Tabla 4. Equipamiento para la recreación en la cabecera municipal de Pinos

Lugar destinado a al recreación	Domicilio	Estado físico
Parque La Ventanilla	Al noreste	Apropiado
Jardín Hidalgo	Hidalgo sur	Apropiado
Juegos infantiles	Interior unidad deportiva	Regular
Parque Juárez	García de la Cadena	Apropiado
Plaza principal	Uruga	Apropiado
Plaza Constitución	Hidalgo sur	Apropiado
Plazuela los Arquitos	Callejón del Palmarito	Apropiado
Plazuela Tlaxcala	Callejón del Huizache	Apropiado
Plazuela Matamoros	González Ortega	Regular
Plazuela Santa Cruz	Barrio La Cuadrilla	Apropiado
Plaza de toros	Vicente Guerrero e Hidalgo	Apropiado
Acueducto	Javier Mina	Apropiado

Auditorio	Javier Mina	Apropiado
Auditorio	Al costado Col. Infonavit	En proceso de reconstrucción

## Deporte

Responde a la necesidad de realizar destrezas físicas aprovechando el tiempo libre y ejercitándose para competir. Se enumeran los sucesivos espacios deportivos: Unidad Deportiva, 2 campos de fut-bol (uno solo con pasto), pista de atletismo, canchas de básquet-bol, áreas de patinaje, canchas de volei-bol, cancha de tenis y campo de beis-bol en mal estado.

Tabla 5. Equipamiento para el deporte en la cabecera municipal de Pinos

Cancha	Domicilio
Béisbol	Al sur
Unidad deportiva	Prolongación Javier Mina

## Servicios urbanos

En este rubro se encuentra la atención que la autoridad ofrece a la ciudadanía como el caso de la recolección de basura, la que se realiza con un vehículo diariamente por las mañanas y tardes acumulando 840 toneladas y depositándolas en un tiradero ubicado en dirección sureste a 4 km, ese terreno tiene una superficie de 6,400 m<sup>2</sup>.

También hay un cementerio apostado al suroeste en malas condiciones a su vez está saturado e invade superficie de la unidad deportiva.

Pinos tiene una estación de gasolina PEMEX con 4 bombas despachadoras de gasolina y 2 de diesel, otra con tres bombas despachadoras y 1 estación de carburación todos emplazados en calle Javier Mina.

## Administración pública

Permite dividir cualquier organización sistemática en áreas funcionales regidas por la autoridad gubernamental para lograr la máxima eficiencia estructural y manejo de la administración pública.

Tabla 6. Equipamiento para la administración pública

Organismo público	Domicilio	Estado físico
Secretaría de Ganadería Desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA)	Prolongación González Ortega sur	Apropiado
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER)	Callejón de la Esperanza	Edificio alquilado en calle Colón
Recaudación de rentas	Calle Ignacio Zaragoza	Apropiado
Agencia del Ministerio Público	Prolongación González Ortega sur	Apropiado
Cárcel distrital y casa de justicia	Prolongación González Ortega sur	Apropiado
Palacio municipal	Cristóbal Colón	Las autoridades municipales pretenden reubicarlo en la

## Comunicaciones

Conformado por empresas cuyos servicios permiten economizar tiempo y recursos para una comunicación eficiente y oportuna, respaldando el desarrollo de la región; en calle González Ortega se encuentra la oficina de correos, una caseta telefónica, TELECOM Telégrafos se ubica en plaza principal norte y dos café internet ubicados en las arterias J. Encarnación Ortiz y Colón.

## Transporte

Este rubro utiliza diversos medios para trasladar a las personas de un sitio a otro garantizando el cumplimiento de salidas y llegadas de autobuses de ascenso y descenso de pasajeros, el servicio se ofrece al público contra el pago de prestaciones en número; el transporte suburbano es ofertado por Transportes Unicen y combis particulares sus destinos son las comunidades de Espíritu Santo, Nigromante, Pedregoso y José María Pino Suárez y existe un sitio de taxis en la plaza principal con ocho unidades. Se requieren más unidades de taxis debido a la demanda existente.

## Industria

La industria de Pinos comprende la elaboración de alfarería, jarcería, artículos de palma, textiles (esta última genera 12 empleos directos), minas que no son explotadas y que han ocupado 37 personas mismas que extrajeron 75,000 toneladas de caolín, establecimientos manufactureros destacando la compañía vinícola La Pendencia y mezcal Santiago ubicadas en una comunidad llamada La Pendencia, este sector registró 45 unidades económicas industriales y 206 unidades económicas comerciales, en la cabecera municipal solo se tiene industria pequeña.

## Turismo

Es el desplazamiento de personas que realizan viajes de distracción o de conocimiento, es una categoría de la circulación económica ya que pertenece al sector terciario de la economía; los barrios museos, exconventos y templos poseen un legado histórico y arquitectónico de gran interés para ser aprovechados, para fomentar el turismo cultural.

## Imagen urbana

La orientación predominante es de norte-sur, hay edificaciones antiguas de adobe en la zona centro, con gran valor arquitectónico al igual que unas haciendas y las casas de la periferia están edificadas con ladrillo, muchos inmuebles tienen matices azules, naranjas, amarillos, ostión y rosa otros aun conservan su mampostería; los barrios La Cuadrilla ubicado al noroeste, La Plazuela localizado en dirección norte, Tlaxcala orientado al este, en el sureste Los Arquitos y La Ventanilla emplazados al sur muestran homogeneidad, deterioro en su imagen visual y caserío disperso.

Pinos presenta una imagen urbana parcialmente agradable, limpio, en parte ordenado y colonial, los puntos concentradores de la actividad comercial se ubican frente a la clínica IMSS zona centro, central de autobuses, prolongación Ortiz, calles 16 de Septiembre, González Ortega y alrededores del jardín; respecto al mobiliario de la plaza principal existen cestos para basura, bancas elaboradas con hierro forjado en regulares condiciones y teléfonos públicos; se detecto graffiti en colonia Santa Cecilia y barrios Los Arquitos y La Plazuela, únicamente se observan arriates y jardineras de cantera en el centro y barrio

Tlaxcala, solo una parte la nomenclatura de la zona centro simula placas de cantera en regulares condiciones, los edificios destinados al sector salud cuentan con rampas y estacionamiento para personas con discapacidad.

Por su forma la presidencia municipal, jardín, arroyos La Ventanilla, San Blas y del Cochino funcionan como elementos de referencia, considerando que los afluentes Las Tinajas y La Ventanilla limitan el crecimiento urbano, conjuntamente las esculturas (Luis de la Rosa, Benito Juárez e Hidalgo), los templos; periferia, barrio La Ventanilla y zona centro poseen componentes históricos monumentales y arquitectónicos con posibilidad de desarrollo.

### **Patrimonio tangible e intangible<sup>7</sup>**

Su pasado parte de las pinturas rupestres encontrados en las cuevas del cañón del Duraznillo y la comunidad de Jaltomate, donde se recrean escenas de la cotidianidad de nuestros antepasados, mismo que se fortalece durante el horizonte clásico donde los estudios del cerrito de Dolores y Santa Elena de la Cruz dan evidencia de uno de los tantos poblados prehispánicos que formaban lo que hoy en día se ha llamado subárea arqueológica del Tunal Grande. Testimonio de este pasado del hombre son las cerámicas y objetos encontrados en las faldas de los cerros.

Lo que hoy es el municipio de Pinos fue habitado por huachichiles, uno de los grupos más importantes que a la hora de invasión española y para defender su forma de vida y por lo tanto su libertad, no dudaron en atracar una y otra vez el camino de la plata. A la llegada de los españoles desde de 1550 Pinos fue explorado por capitanes españoles que apresaban indios para venderlos como esclavos. También pasaban frailes franciscanos misioneros predicando la doctrina cristiana. En 1603 y para testimonio de ello se erige el convento de San Francisco que aun está en pie.

Hernán Cortés emprendió una guerra de conquista que duró tres años y en 1521 cayó la ciudad de México, capital del imperio azteca. Los huachichiles y sus aliados lucharon durante cincuenta años para que Pinos y su región no cayera en poder de los soldados españoles.

Se unieron con las demás tribus y formaron una temerosa guerra de guerrillas que se encargó de hostigar a las tropas españolas; asaltaban las conductas que transportaban mercancías de México al mineral de Zacatecas, apoderándose de caballos, telas, alimentos y herramientas, matando españoles e indios y secuestrando mujeres.

La fundación de Pinos data de finales del siglo XVI, su relación con el Camino Real de Tierra Adentro se debe a la minería, la que lo hizo un ramal de gran importancia, por lo que los franciscanos de la Custodia de Zacatecas abrieron una misión india. En estos lugares se edificaron fortalezas y presidios para refugio de las caravanas y resistir los feroces ataques de los chichimecas; por esos años aparece un joven guerrero huachichil muy hábil para hacer el mayor daño a ranchos y conductos de españoles; entre Ojuelos y las Bocas dio uno de los más fuertes golpes a 60 carros que componían una conducta y esto hizo que se estremeciera el gobierno español; a este joven llamado Maxcorro los españoles lo perseguían tenazmente hasta ahorcarlo.

En cuanto a la fundación de Pinos, los historiadores se han dedicado a examinar documentos de la época y de la región como el investigador Powell que asegura que Pinos se fundó el 24 de febrero de 1588 por otra parte uno de los documentos que menciona la existencia de Pinos es la denuncia de una mina de oro

---

<sup>7</sup> Fuente monografía del municipio de Pinos e información proporcionada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia delegación Zacatecas.

y plata con fecha 18 de octubre de 1593 que para entonces era alcaldía mayor perteneciente al gobierno de Guadalajara, capital de la Nueva Galicia.

El Virrey Luis de Velasco desconoce al alcalde y toma de posesión el 12 de febrero de 1594 con el nombre de Real de Nuestra Señora de la Concepción de Cuzco y descubrimiento de minas que llaman de Sierra de Pinos, documento que señala como primer descubridor al capitán Juan López Pallares, Alonso de Rojas y Bartolomé Pissano. En señal de dicha posesión hizo señalar y cuadrar la plaza de que ha de estar en dicho real, haciendo poner estacas y poniendo una cruz alta en la parte y lugar que señalo para la iglesia.

La huella franciscana se hace presente en el convento de la Purísima Concepción de Sierra de Pinos, que tenía tres religiosos que administran a los pocos indios que había en el pueblo que llamaban de Tlaxcala y a los indios que estaban dispersos en las estancias, vaquerías y labores de toda la jurisdicción, más tarde durante la lucha de independencia Pinos ya no era Alcaldía Mayor pertenecía a Guadalajara, si no que le denominaban Subdelegación de Sierra de Pinos y formaba parte de Intendencia de Zacatecas. Después de 1821 Pinos sufrió los estragos de una posguerra de independencia en la constitución de la primera República Federal y en 1824 pasa a ser municipio de Zacatecas y cabecera municipal del partido político.

Llega la paz porfiriana en los años de 1870 y fue la gran época de oro de Pinos, volvió el progreso a la minería, destacan pinenses en las letras y artes; las haciendas tanto agrícolas, ganaderas y mezcaleras se repusieron y alcanzaron un progreso a nivel nacional

El abuso de los caciques y la corrupción por el enriquecimiento fácil provoco que el pueblo tomara las armas en la revolución de 1910, después de la muerte de Francisco I. Madero y para derrocar a Victoriano Huerta del poder, el 25 de mayo de 1914, en Pinos se libra una batalla entre los revolucionarios comandados por el general José Isabel Robles y los federales comandados por el coronel José Gil Soto Mayor, combate que duro seis horas triunfando los revolucionarios.

Tabla 7. Cronología de hechos históricos

Fecha	Acontecimiento
prehistoria	Testimonio por las pinturas rupestres de San Martín (cañón del Duraznillo y Jaltomate)
150-900 d.c.	Asentamiento prehistórico en cerrito de Dolores y Santa Elena
1556	Descubrimiento de Sierra de Pinos
1575	Entrada de los conquistadores a Sierra de Pinos
1577	Lucha chichimeca en Sierra de Pinos
1594	12 de febrero fundación de Sierra de Pinos
1603	Refundación de Pinos y se le cambia el nombre por Villas de Toledo
1623	Melchor de Espinoza es alcalde mayor de Sierra de Pinos
1633	Miguel de Gallegos y Diego de Salazar desempeñan los cargos de alguacil mayor y provincial de la Santa Hermandad en este Real
1676	Se descubre mercurio en Pinos
1797	Epidemia de viruela
1800	Copiosas nevadas en Pinos
1809	Se crea el colegio de niñas educadoras de Nuestra Señora de Guadalupe
1812	Fusilan al insurgente Francisco Santos González
1817	Francisco Javier Mina se apodera de la plaza y vence a la fuerza realista
1825	El Real de Sierra de Pinos es nombrado partido
1864	Ocupación de Pinos por el ejército expedicionario francés

1869	Batalla de la Loma Alta entre constitucionalista y tacubayistas
1871	Bonanza de minas en Pinos
1911	Suspensión de grandes empresas mineras
1914	25 de mayo toma de Pinos por fuerzas revolucionarias
1934	Fundación ejido La Victoria
1963	Fecha de inicio del servicio telegráfico
1990	Fundación del hospital IMSS solidaridad

Entre el patrimonio edificado destaca:

El jardín Hidalgo se encuentra sobre la calle Constitución, el acceso principal consta de dos enjuntas una derecha y otra izquierda, dos columnas circulares coronadas por el capitel mismas que sostienen una arquitrabe a manera de viga rematadas con dos motivos ornamentales que concluyen esa construcción; al interior se observan bancas de hierro forjado, árboles y una circulación que comunica a la construcción arquitectónica circular de cantería destinada a contener o almacenar agua.

El parque Juárez se erigió con cimientos de mampostería, soportes aislados y remates piramidales, la entrada es una rampa escalonada constituida por un arco de medio punto, 2 pilastras que en el fuste tienen estrías dispuestas verticalmente coronadas por capiteles, estos soportan una arquitrabe colocada a manera de viga y un frontón semicircular abierto, sus cornisas no se cierran en la cúspide quedando incompletas.

La plaza de la Constitución cuenta con bancas, áreas verdes y una circulación que comunica al templo así como a una columna corta con basa y cornisa que soporta la escultura.

La plaza principal posee dos pasajes a través de rampas con escalones, en un extremo se encuentra una base cuadrada que sostiene la escultura, una circulación de árboles que comunican a la fuente de cantera y al kiosko, este último tiene un techo de metal semiesférico formado sobre la planta cuadrada, lo que hace que sea cortada por cuatro planos verticales disminuyendo su altura.

La plazuela Los Arquitos se encuentra circundada por un barandal y bancas de hierro forjado, dentro del mismo hay vegetación y en el centro una fuente circular de cantera.

La plazuela Matamoros es una fuente de cantera circular protegida con un barandal, ese lugar está rodeado de viviendas que poseen arquitectura vernácula.

La plazuela de la Santa Cruz consta de una serie de pasillos y bancas de hierro forjado que comunican al patio central donde se encuentra una fuente circular de cantera.

La casa de cultura es un espacio cerrado cuya entrada es un marco de ladrillo, al interior se observa un espacio abierto, rodeado por corredores y un conjunto de arcos que comunican a las oficinas.

Los portales Las Palomas situado frente de la plaza principal localizado al lado sur de la plaza, del siglo XVIII, de estilo barroco con columnas estilo salomónico. El Centenario son circulaciones cubiertas de uso público, integradas por arcos de medio punto excepto el portal Centenario que se integra con arcos muy rebajados que para su trazo requiere encontrar el centro trazándolo desde los apoyos, sostenidos por columnas y conjuntos de molduras que coronan los inmuebles.

En calle Javier Mina esta el acueducto, elevado sobre arcos escárzanos para conducir agua, construido con piedras sin labrar colocadas en forma regular unidas por mezcla. El acueducto abastecía al caso de la ex hacienda grande, el lugar se conoce como Los Arquitos.

El panteón municipal se localiza en prolongación Javier Mina, la entrada se integra por dos soportes aislados empotrados en el muro usados para recibir el arco, dos columnas cuadradas adheridas a la pared y un frontón triangular correspondiente al estilo neoclásico, lo forman dos porciones de cornisas inclinadas unidas a una horizontal utilizado como remate de la fachada.

Además cuenta con cascos de haciendas de beneficio localizados dentro de la misma ciudad. En calle Javier Mina se ubica una hacienda agrícola o rural, construida con muros de adobe, marcos de piedra en puertas y ventanas así como aplanados simples. Sobre el callejón del Palmarito esta una hacienda, cuya entrada es una puerta de madera tallada de manera artesanal protegida por un marco de piedra que incluye la cornisa y aplanados desgastados. Una hacienda en ruinas se localiza al oeste, la entrada se compone de un arco rebajado que para su trazo requiere encontrar el centro trazándolo desde los apoyos coronado por una figura geométrica y hacia los costados dos remates piramidales; esa construcción esta circundada por muros limitantes de adobe. La ex - hacienda grande cabecera municipal Como señal de prosperidad de las empresas mineras, se inició según tradición oral la construcción del complejo arquitectónico hacia 1880. Perduran en su interior las grandes construcciones sobresaliendo en ellas las grandes naves de bóveda. Quedan en pie tanto el acueducto en que introducían el agua, así como las grandes pilas y los restos de un molino de viento que extraía líquido del pozo inmediato al cercano arroyo de los arquitos.

Existen troneras circulares de mampostería y ladrillo utilizadas para la expulsión de gases emanados por la quema de minerales en las haciendas de beneficio.

El archivo parroquial, es la serie de libros que a través de los siglos se ha ido enriqueciendo y que guardan la memoria de todas aquellas personas que en el devenir de los tiempos han recibido en esta parroquia los Sacramentos del Bautismo, Confirmación y Matrimonio. De los trescientos años de Virreinato existen también libros de defunciones, en su tiempo y vigencia denominados “Libros de Entierros”. Como consecuencia de las Leyes de Reforma del Presidente Juárez decretadas en 1857, casi se extinguió en los archivos parroquiales, el asiento de las defunciones, ya que por disposición de las Leyes mencionadas, los panteones o como se les llamaba a estos lugares destinados a la inhumación de los cadáveres – camposantos- pasaron a poder de las autoridades municipales. En este archivo la serie de libros de entierros llegó al número 36.

Durante los trescientos años del gobierno español en México, los entierros se hacían en los templos, solamente cuando fue insuficiente el espacio en otros, se establecieron panteones extramuros del área urbana. Buena parte del Archivo Parroquial esta constituido por los de los bautismos, desde el número 1, que data de 1613 hasta el que está en uso que se marcó con el número 167. Los de matrimonio son, a partir de la fecha, 51; mientras que los de confirmación suman solo 16. Este número tan bajo, respecto de los de bautismo y matrimonios es debido a que, siendo el Obispo el ministro ordinario de la Confirmación, raras veces visitaban estas parroquias tan alejadas, pertenecientes al obispado de la Nueva Galicia con sede en la ciudad de Guadalajara. Cuando Pinos fue del obispado de San Luis Potosí, hubo un lapso, de 1891 en que visito la Parroquia el Ilustrísimo Obispo de San Luis, Dr. Montes de Oca, hasta la visita del Dr. De la Mola, V Obispo de Zacatecas en 1920. Existe también un número considerable de volúmenes conteniendo los expedientes matrimoniales. Esta es la parte más grande del archivo. A cada matrimonio corresponde una información previa que es el expediente matrimonial. Ahí quedan documentos complementarios al caso como exhortos, actas, etc.(Fuente Monografía Municipal de Pinos).

La fachada de la presidencia municipal consta de puertas de madera con marcos de cantera que dan volumetría al edificio, aplanados lisos y guardapolvo en color tierra oxidado, el acceso tiene un marco de piedra con cornisa rematado por un frontón mixtilíneo que en el centro contiene el escudo nacional y una variedad de trazos curvos y rectos que combinados generan formas caprichosas, en la parte superior se vislumbra un coronamiento de cantería así como un muro terminal y protector que remata la pared en la azotea; al interior se halla un conjunto sucesivo de arcos y un pasillo que comunica a las oficinas.

La parroquia o templo parroquial de San Francisco congregación de las Hermanas Marianitas, es la sede del territorio que esta bajo la jurisdicción espiritual del cura y que aglomera a feligreses y clero; algunas de sus características arquitectónicas son: la fachada principal es lisa y el acceso se compone de un arco semicircular con cornisa, en la parte superior se observa un vano que aumenta progresivamente de abertura además hay tres nichos incrustados en la pared de forma semicilíndrica rematados por un cuarto de esfera destinados a recibir las esculturas sin faltar el imafronte que va por encima de la fachada usado para dar mayor altura, prestancia o distinción, adherida al muro principal esta una torre cuadrada que sobresale del templo coronada por el campanario de traza cuadrada integrado de la siguiente manera: sus cuatro caras tienen pilastras cuadradas unidas a los muros, arcos de medio punto en los que por su centro pasa la línea de arranque, un conjunto de molduras que coronan la obra arquitectónica asimismo en cada arista se encuentran remates piramidales y un techo constituido de cúpula y una cruz; dentro del inmueble esta el coro ubicado sobre la bóveda de la entrada principal delimitado por un barandal, sobre la bóveda cuelgan los candiles empleados para iluminar la nave, los muros laterales muestran una figura del Cristo Crucificado, las vírgenes de Guadalupe y de Los Dolores entre otros, existe un retablo barroco dorado en madera laqueada detrás del altar el cual consta de columnillas y predominio de esculturas.

El templo San Matías es un edificio público destinado al culto católico; conformado de un espacio abierto y una circulación arbolada que se adelanta a la entrada del santuario, utilizando un muro para delimitar el área, la fachada pertenece al estilo barroco constituida de espacios verticales entre columnas, mismas que están adheridas al muro, los capiteles que coronan las columnas sostienen el entablamiento formado por el arquitrabe, friso y cornisa, el acceso es un arco hexagonal de cantera, sobre éste hay un ventanal cuadrado, tres hornacinas semicilíndricas rematadas por un cuarto de esfera donde están colocadas las esculturas religiosas, todos estos elementos son coronados del imafronte utilizado para dar elegancia al santuario y en los costados utensilios que designan los pináculos de las cornisas muy usuales en el siglo XVI; la nave derecha se encuentra en ruinas sin bóveda, erigida con muros de piedra sin labrar, su acceso es un marco de cantera flanqueado por un arco trebolado trazado con tres centros distintos, adyacente a éste se aprecia otro arco hexagonal acompañado de tres pilastras que sobresalen de la pared, la fachada lateral derecha muestra un arco de medio punto con cornisa, la torre alberga un campanario que en cada una de sus caras exhibe ventanas pareadas con una columnilla como separación techado por una bóveda de calicanto; dentro del santuario se haya una puerta de madera esculpida de figuras geométricas, los muros exhiben nichos que alojan esculturas titulares del templo, sobresalen las pechinas con frescos alusivos a la divinidad formadas en cualquiera de los cuatro triángulos curvilíneos que forma el anillo de la cúpula con los arcos torales en que se apoya, aparte hay un candil destinado a la iluminación; un elemento importante es el retablo plateresco con entablamientos entre columnas con un equilibrio entre pinturas y esculturas y cuatro motivos piramidales que terminan la construcción.

El templo Tlaxcala o de la Purísima Concepción de Tlaxcalita de mediados del siglo XVIII, con agregado al frente de dos torres de finales del mismo siglo. Es un edificio católico, en primer plano se vislumbra un espacio abierto que se adelanta a la iglesia integrado por una rampa con escalones y pilares entre un basamento y una cornisa de altura de un barandal; su exterior consta de un aplanado liso, una puerta de madera tallada a mano formando figuras geométricas, cercado por dos columnas empotradas a la pared

pertenecientes al orden corintio rematados una cornisa, dos soportes aislados incrustados en el muro usados para recibir al arco de medio punto el que consta de un semicírculo acompañado de dos enjuntas una izquierda y otra derecha descritas de esta manera: los dos arcos que rodean la entrada del santuario, la parte superior muestra una ventana octagonal protegida con vidrios y barrotes de hierro, una cavidad al centro y dos laterales destinados a recibir elementos decorativos, una abertura redonda que suple a la ventana cuando se requiere poca luz y el imafrente que es la parte superior de la fachada utilizada para dar distinción el edificio; al interior se observa una pila de agua bendita en forma de concha colocado a la entrada del templo para uso de los fieles, el confesionario esta a la mitad de la nave, es un recinto muy pequeño sobrepuesto en un mueble de madera donde el sacerdote se sienta a escuchar las confesiones, también se observa una capilla lateral que resguarda tres nichos con arcos correspondientes al estilo gótico sin elementos decorativos en su exterior destinados a recibir las esculturas, en las paredes laterales de la capilla hay frescos de la época y un candil suspendido de la bóveda; en la cabecera del templo se encuentra un retablo de estilo barroco iniciado a fines del siglo XVI. Viene del portugués y significa “gran perla irregular de rara belleza”. Predomina la línea curva, abundante decoración cubierta en oro y dramatismo muy usual en nuestro país en los inicios del siglo XVII; en ese mismo lugar está el presbiterio destinado a la ceremonia del culto en el va el altar mayor localizándose los tres elementos de la liturgia a saber: mesa de altar, ambón y sede; arriba se encuentran cuatro pechinas con frescos son triángulos curvilíneos que forman el anillo de la cubierta con los arcos torales en que se apoya, donde a la vez se sostiene el cimborrio de tambor que eleva la bóveda del techo y aloja las ventanas, de manera aislada está pegado a la bóveda el rosetón que sostiene al candil.

La capilla de la Santa Cruz es un iglesia pequeña, su portada es simple consta de una rampa con escalones que comunica al acceso principal, un arco semicircular simple, aplanado liso, guardapolvo color rojo oxido, techo de cuatro aguas y una estructura que aloja el campanario; las fachadas laterales tienen ventanas con marcos de ladrillo semicirculares; al interior se observa un piso decorado de color rojizo que contrasta con las bancas de madera ofreciendo un ambiente agradable a los feligreses, hacia el fondo está colocado el altar en forma de mesa más larga que ancha, la Santa Cruz, un cuadro del Sagrado Corazón y dos esculturas representativas de la divinidad.

Entre sus edificios civiles se encuentran casas de uno o dos niveles, la mayoría el siglo XVIII.

### **Patrimonio intangible<sup>8</sup>**

Entre su patrimonio intangible se detectan fiestas particulares del territorio de Pinos: La más importante y más antigua a la par de la fiesta de los faroles, sin duda es la festividad en honor a San Matías Apóstol que se venera en el templo parroquial considerada desde el siglo XVI la fiesta patronal.

Actualmente es considerada la feria regional más importante del sureste del estado, del 14 al 25 de febrero de cada año cuenta con todas las atracciones de una feria moderna, resaltando las actividades culturales, mismas que tienen lugar en el teatro del pueblo.

La danza de pluma de José María Morelos, su origen es en época hacendaria por el año de 1800, con raíces en los indígenas chichimecas que habitaban en la región y con la conquista española se combinó con la adoración de los Santos. También destacan la danza de indios, danza de broncos, danza de la conquista, danza de matlachines, la representación de la bajada del indio, que la realizan algunos grupos de danzantes en donde el indio carga un morral en que lleva gordas y un cuchillo al cual le da filo para

---

<sup>8</sup> Fuente: Monografía Municipal de Pinos.

corta leña y así calentar su comida, primero se van los viejos de la danza que son los encargados de bajarlo desde lo más alto del cerro, por medio de latigazos.

La matanza del viejo, rito que consiste en ejecutar el son del mismo nombre iniciando en líneas paralelas, después de un cierto tiempo se forma un círculo, mismo que sirve para poner al viejo de la danza en el centro, espacio que da inicio a una lucha entre él y el monarca de la danza (éste por fuera del círculo). Lo realizan alrededor peleando entre cada uno de los danzantes, estos tapan para que no se salga el viejo; llegando al final del círculo de donde empezaron; lo mata el monarca en el centro y todos lo danzantes pasan y lo cubren con sus palmas o monterillas; bailan alrededor para luego retirar sus palmas o monterilla y entre los dos monarcas lo agarran de pies y manos para echarlo fuera del escenario. Finalmente los danzantes forman dos hileras para ejecutar el son de salida.

Pastorelas del barrio de Tlaxcala.

Corridos.

La fiesta de los faroles, la cual data desde el año de 1601 y se realiza en le antiguo barrio de Tlaxcala, ubicado al este de la cabecera municipal, cada 8 de diciembre comenzando desde el 30 de noviembre su novenario.

La entrada de cera es el espacio impregnado de religiosidad en donde cantando alabanzas, hay que llevar una ofrenda consistente en velas o veladoras lucidamente acomodadas en una “batea”, confeccionada en vivos colores y en el centro la imagen religiosa. Para dar paso a los enciendos (acto religioso muy llamativo y colorido) que son encabezado por dos señoritas que llevan las bateas principales. Acompañada esta fiesta de un gran guateque con música y comida, donde se queman ristras de cohetes y espoletas.

Entrada de cera, expresión religiosa que debe ser rescatada y revalorada para impregnar los días de este nuevo milenio presentes y futuras generaciones, de ese pasado que los sentimientos de los abuelos nunca olvidan.

La corrida del gallo, esperados a la orilla de la comunidad, para ser recibidos con cuatro caballos, mismos que ocuparían los novios y los padrinos, para sí encabezar el cortejo y tras ellos todo el acompañamiento ambientado con música de viento. A lo lejos en la casa del novio estaría una enramada hecha de álamo, para disfrutar el comelitón y la música.

La abundancia del maíz.

La luminaria.

Trabajos de cantera, ónix, cantera, lechuguilla, pito de agua.

La gastronomía como la hornada de quiote, colonche, licuado de tuna, miel o jarabe de tuna, nopalitos, orejones, queso de tuna, melcocha, agua miel, pinole, esquite, pulque, chichambas, biznagas, mezcal, miel de maguey, calabaza de horno, gordas de horno, nieve, dulces tradicionales, pan, etc.

**Medio ambiente**

**Erosión de suelo**

Es la destrucción del suelo causada por agua o viento, las superficies que manifiestan esta circunstancia se encuentran en todos los sentidos pues son zonas secas con erosión.

### **Contaminación del aire y agua**

La alteración natural que ha sufrido el arroyo 5 de Mayo se debe principalmente a las descargas de aguas negras y los desechos del corral donde sacrifican animales, otros arroyos que han sufrido contaminación son: San Blas, Del Cochino y La Ventanilla; a un costado del arroyo 5 de Mayo esta una ladrillera que genera contaminación del aire.

### **Riesgos y vulnerabilidad**

Se presentan en el norte a 2.5 km deslizamientos geológicos y fallas definidas como la ruptura de la corteza terrestre en donde sí ha habido desplazamiento entre los bloques, por el noroeste predominan 3 fracturas son rupturas de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques, existen 2 minas al suroeste, 3 en dirección poniente y 6 hacia el noroeste estas son obras donde se extraen o se han extraído alguna vez productos minerales con rendimiento económico, en dirección sureste sobresale suelos granulares sueltos generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben manejarse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos también es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo, generando levantamientos de las construcciones.

Se detectó por parte de la Dirección de Minas y la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, sitios de riesgo para asentamientos humanos, los cuales deberán de delimitarse para evitar su ocupación con vivienda u otros usos urbanos.

## Aspectos socioeconómicos

### Comportamiento de la PEA estrato ingreso

Este apartado se refiere a las personas que durante un periodo determinado realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento antes del día de la entrevista de trabajo; la repartición de horas trabajadas durante el año 2000 respecto a una semana de referencia mostró que 18% de los trabajadores laboraron 32 horas, 34% de 33 a 40 horas, 21% de 41 a 48 horas, 25% de 49 horas y mas y 0.32% significo la población desocupada.

Tabla 8. Población económicamente activa ocupada según horas trabajadas a la semana

Concepto	Población ocupada	Menos 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Total	1548	247	519	322	390
Porcentaje	100	18	34	21	25

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

### Distribución por actividad económica

Definida como el conjunto de actos económicos realizados de manera repetitiva organizada y sistemática, conforme al ingreso y poder adquisitivo. El año 2000 registró lo siguiente: 1,548 personas ocupadas, 102 no recibieron ingresos, 211 cobraron menos de un salario mínimo, 525 percibieron de 1 hasta 2 salarios mínimos, 422 captaron de 2 hasta 5 salarios mínimos y 607 tenían un mayor ingreso lo que les permite tener una mayor capacidad económica.

Tabla 9. Distribución según ingreso por trabajo en el salario mínimo del año 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	1548	102	211	525	422
Porcentaje	100	7	13.63	3.91	27.26

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

### Participación en el PIB nacional estatal y municipal

El Consejo Nacional de Población hacia el año 2000 describió los índices de desarrollo humano para el Estado de Zacatecas y dio cuenta que la entidad federativa tenía un índice PIB per cápita de 0.624 ocupando el lugar 26 dentro del contexto nacional y la localidad de Pinos mostró un índice PIB per cápita de 0.560 representando el lugar 49 del contexto estatal; 0.681 de grado medio alto de desarrollo humano, así como un grado de marginación bajo lo que mostró un índice de  $-1.55$ . En el año 2005 el grado de marginación fue bajo, significando un índice de  $-1.33$ .

Tabla 10. Índices relacionados con el índice de desarrollo humano

Estado	Índice PIB per cápita	Lugar en el contexto nacional
Zacatecas	0.624	26
Municipio	Índice PIB per cápita	Lugar en el contexto estatal
Pinos	0.560	49

Fuente: CONAPO índices de desarrollo humano

## Dimensión poblacional

El estudio poblacional arroja datos importantes que permiten tomar decisiones encaminadas al bienestar social; el XII Censo de Población y Vivienda 2000 reveló 224 doscientos veinticuatro hogares con jefatura femenina esto representó 23% y 771 hogares con jefatura masculina significando 77%.

El año 2005 registró 248 hogares con jefatura femenina expresando 21.14% y 925 hogares con jefatura masculina simbolizando 78.85%.

Tabla 11. Distribución de los hogares 2000 al 2005

Concepto	Total de hogares 2000	Porcentaje
Jefatura femenina	224	23
Jefatura masculina	771	77
Concepto	Total de hogares 2005	Porcentaje
Jefatura femenina	248	21.14
Jefatura masculina	925	78.85

Fuente: INEGI XI Censo de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 la localidad contaba con 1,009 habitantes de 6 a 14 años, de estos 883 sabían leer y escribir figurando 88%, 121 no sabían leer y escribir enumerando 11.99% y 5 no especificado atribuyéndose 0.49%; en ese mismo año 70 no acudían a estudiar difundiendo 9.8%, 2,182 personas mayores de 18 años no tenían instrucción superior revelando 87% y 2 hablaban alguna lengua indígena señalando 0.043%.

En el año 2005, 27 niños de 6 a 14 años no estudiaban, representando el 2.41%; este dato reflejó que no hubo rezago educativo.

Tabla 12. Características de educación 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	1009	22
Saben leer y escribir	883	88
No saben leer	121	11.99
No especificado	5	0.49

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

Para el año 2000 Pinos contaba 2,814 habitantes de 15 años y más de los cuales 2,536 eran alfabetas exhibiendo 90%, 277 eran analfabetas revelando 9.8% y 1 uno no especificado presentando 0.036%.

Hacia el año 2005, había 279 adolescentes analfabetas lo que representó 8.48%.

Tabla 13. Condición de alfabetismo y analfabetismo 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 15 años y más	2814	100
Alfabetas	2536	90
Analfabetas	277	9.8
No especificado	1	0.036

Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda

## Dinámica de crecimiento

En el año 2000 la ciudad exhibía un alto índice de migración representando el lugar estatal número 39 lo que equivalió al 0.85%, en ese periodo los hogares con al menos un integrante que salió de la entidad federativa para residir habitualmente en Estados Unidos de América representaron 14.71%, aquellos migrantes que alternaron su estancia entre Estados Unidos de América y México sumaron 0.87 %, la proporción de hombres fue de 95.7% y 4.3% de mujeres, la edad promedio del migrante era de 27.3 años y los hogares que tenían al menos un integrante radicado en Estados Unidos de América mismo que envía remesas a sus familias representaron 8.66% y el índice de masculinidad exhibió 93.2; en el quinquenio 2005 el índice de masculinidad significo 90.31.

Tabla 14. Intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Pinos	Alto	0.85	39

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 15. Porcentaje de hogares con migrantes a Estados Unidos de América el quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con migrantes	Lugar estatal
Pinos	14.71	27

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 16. Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Pinos	0.87	50

Fuente: COEPO

Tabla 17. Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres
Pinos	95.7	4.3

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 18. Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Pinos	27.3	49

Fuente: CONAPO COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 19. Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Pinos	8.66	40

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

La emigración es originada por familias que decidieron cambiar su lugar de residencia en un periodo determinado visto desde la óptica del lugar de salida; hacia el año 2000 Pinos mostraba un alto índice de migración a Estados Unidos de América particularmente hacia los Estados de Texas, Idaho y Florida ocupando el lugar estatal 39 esto equivalió 0.85%, la causa fue la falta de empleos, en otro orden la

inmigración que manifiesta Pinos es alta y la razón para migrar es mejorar sus condiciones de equipamiento y oportunidades de empleo.

### Actividades productivas predominantes

Hacia el año 1990 la población económicamente activa simbolizo 24.04%, la población ocupada mostró 94.42%, se ocuparon en el sector primario 5.91%, en el sector secundario 26.08%, en el sector terciario 62.63% y 5.38% no especificado.

El 40.82% significo la población económicamente inactiva este apartado se refiere a aquellas personas que durante un periodo determinado no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

En el año 2000 había una población ocupada de 33.78%, empleándose 99.68% de las personas; 2.84% de la población se dedico al sector primario, es decir dispusieron 1,100 has. de riego y 39,700 has. de temporal, los agricultores cosecharon maíz, maíz grano, avena forrajera y tuna; utilizaron 47,367 has. para pastoreo, ese produjeron 17,785 toneladas de maíz, 16,280 de maíz grano, 42,000 de avena forrajera, 84,612 de tuna, 105 de lana sucia, 84 de huevo para plato, 112.5 de miel y 6.16 de cera; 5,882 miles de litros de leche de bovino, 394 miles de leche de caprino. Se ocuparon en actividades secundarias el 23.23%, 72% en actividades terciarias y 2% no especificado

La población ganadera sumo lo siguiente: bovinos 32,354 cabezas, porcinos 10,084, ovinos 41,241, caprinos 54,700, equinos 28,053, gallinas 64,313 y guajolotes 1,654 dando un total de 232,399 cabezas.

Tabla 20. Población económicamente activa y sector que ocupa de 1990 al 2000

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	3278	788	1338	744	44	194	466	40
Porcentaje	100	24.04	40.82	94.42	5.91	26.08	62.63	5.38
1995								
Total	3905	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Porcentaje	100	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2000								
Total	4597	1553	1604	1548	44	361	1108	35
Porcentaje	100	33.78	35	99.68	2.84	23.32	72	2

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteo de Población y Vivienda.

### Condiciones sociales

Los juzgados de primera instancia en materia del fuero común lo constituyen el ámbito espacial de validez y sanción de las normas del Estado de Zacatecas, al respecto Pinos registró lo siguiente: lesiones 48.3%, robo 22.5%, daño a las cosas 8.06%, homicidio 9.6%, fraude 1.61%, abigeato 4.83% y otros 4.83%; se ha detectado prostitución, niños de la calle y segregación espacial en los barrios La Ventanilla, Arquitos y La Cuadrilla.

## Estructura de la población por edad

La ciudad manifestó un ligero crecimiento poblacional, en el año 2000 tenía 4,597 habitantes, 47% eran hombres, 53% mujeres. El año 2005 registró 5,106 pobladores de los cuales 47.45% fueron hombres y 52.55% mujeres.

Tabla 21. Porcentaje de hombres y mujeres del año 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1990	3278	1591	48.54	1687	51.46
1995	3905	1912	48.96	1993	51.04
2000	4597	2170	47	2427	53
2005	5106	2423	47.45	2683	52.55

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 14 años representaron 38.79% en relación al año 2005 que mostró 36.44%; en ese lapso los niños de 0 a 4 años implicaron 11.04%, el grupo de 6 a 14 años expreso 21.91%, 6.28% eran jóvenes de 15 a 17 años, 58.10% tenían 18 años cumplidos, la población masculina mayor de 18 años exhibió 45.26%, las mujeres mayores de 18 años mostraron 54.73% y 5.67% simbolizo a los mayores de 65 años.

Tabla 22. Estructura de la población por edades del 2000 al 2005

Grupo de edad	0a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	637	1009	301	2513	1137	1376
Porcentaje al 2000	14	22	7	55	45	55
Población total 2005	564	1119	321	2967	1343	1624
Porcentaje al 2005	11.04	21.91	6.28	58.10	45.26	54.73

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

En las últimas cuatro décadas el centro de población no registró un crecimiento acelerado, en la década de 1960 contenía una población de 3,125 habitantes de los cuales 49.54% eran hombres y 50.46% mujeres, para 1970 contaba con 2,254 individuos, hacia 1980 tenía 2,481 personas de estas 48.17 % fueron hombres y 51.83 mujeres, en 1990 abarco una población 3,278 sujetos 48.54% eran varones y 51.46% mujeres, en el quinquenio 1995 contaba con 3,905 habitantes 48.96 representó a los hombres y 51.04% a las mujeres, para el quinquenio 2000 Pinos tenía 4,597 personas 47% eran hombres y 53% mujeres finalmente en el año 2005 situaba 5,106 individuos de los cuales 47.45% fueron varones y 52.55% mujeres.

Tabla 23. Población total por quinquenios de la cabecera municipal del año 1960 al 2005

Año	Población total	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1960	3125	1548	49.54	1577	50.46
1970	2254	-----	-----	-----	-----
1980	2481	1195	48.17	1286	51.83
1990	3278	1591	48.54	1687	81.46
1995	3905	1912	48.96	1993	51.04
2000	4597	2170	47	2427	53
2005	5106	2423	47.45	2683	52.55

Fuente: INEGI IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, I y II Conteos de Población y Vivienda.

Tabla 24. Proyecciones de población de la cabecera municipal de Pinos

Pinos					
Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2009	5513	1024	5.4	2635	2878
Incremento	305	76		146	159
2012	5819	1100	5.3	2781	3037
Incremento	305	76		146	159
2015	6124	1177	5.2	2927	3197
Incremento	407	102		195	213
2019	6531	1278	5.1	3122	3409
Incremento	1120	280		535	585
2030	7651	1558	4.9	3657	3994
Suma	2138	534		1022	1116

Fuente: Calculo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

### Número de miembros por familia

En el año 2000 el polígono de estudio tenía una densidad de 4.49 habitantes por vivienda y el año 2005 que registró 4.47 habitantes por vivienda lo cual indica que hubo una disminución de 2.

### Distribución espacial de la población y densidad

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI dividió la mancha urbana en AGEBS (áreas geoestadísticas básicas), para conocer como está asentada la población y localizar las zonas más densamente ocupadas.

Tabla 25. Superficies por AGEBS y habitantes por hectárea

Municipio	AGEB	Superficie	Habitantes por hectárea
Pinos	1060-A	4,407.24m <sup>2</sup>	0.090
	1063-3	25,345.55m <sup>2</sup>	0.055
	1057-8	646,021.34m <sup>2</sup>	0.016
	1059-7	403,876.73m <sup>2</sup>	0.043
	1055-9	26,841.77m <sup>2</sup>	0.067
	1054-4	28,678.65m <sup>2</sup>	0.045
	1058-2	187,570.60m <sup>2</sup>	0.045
	1056-3	186,170.02m <sup>2</sup>	0.064

	1031-3	136,556.02m2	0.016
	1061-4	25,836.91m2	0.010

### **Administración del desarrollo urbano**

Tiende a describir actividades encaminadas al fortalecimiento y mejoramiento institucional de los poderes públicos mismos que apuntan a la consolidación de una administración pública efectiva; Pinos cuenta con la Dirección de Obras Públicas a cargo del C. Herminio Briones Oliva y la Dirección de Desarrollo Económico cuyo titular es el profesor Bernardo Cruz Mendoza quienes se encargan de regular el crecimiento urbano.

## Congruencia con otros niveles de planeación

Existen otros niveles de planeación a los que el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos debe sujetarse, entre otros los siguientes:

### Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

- Estado de derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

#### Eje 1

**Objetivo 1:** Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

**Estrategia 3.1.** Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los bienes inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio para que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

#### Eje 2

**Objetivo 10:** Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

**Estrategia 10.1.** Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

**Objetivo 16:** Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

**Estrategia 16.2** Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

**Estrategia 16.3** Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

**Estrategia 16.4** Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

**Objetivo 17:** Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

**Estrategia 17.1** Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

**Estrategia 17.2** Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

**Estrategia 17.3** Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

**Estrategia 17.4** Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

**Estrategia 17.5** Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

**Estrategia 17.6** Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo para arrendamiento.

**Estrategia 17.7** Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar la progresiva y la producción social, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

### **Eje 3**

#### **Igualdad de oportunidades.**

**Objetivo 3.** Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

**Estrategia 3.1** Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

**Estrategia 3.2** Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

**Estrategia 3.3.** Prevenir y atender los riesgos naturales.

**Estrategia 3.4** Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

#### **Acciones específicas:**

- Regularización de predios.
- Definición de usos de suelo.
- Delincuencia en parques, baldíos y calles.
- Construcción y remodelación de espacios públicos.
- Participación social.
- Enfoque de largo plazo.
- Distribuir jerarquización de equipamientos.
- Sustentabilidad.
- Consolidar la red de enlaces carreteros.
- Prevención de desastres.
- Gestión urbana.
- Sistemas de información y transferencia de buenas prácticas en red.

## **Programa Sectorial de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012 (SEDESOL)**

Este documento rector a nivel federal suple al Programa Nacional de Desarrollo Urbano, no emitido en el presente sexenio, los objetivos, estrategias y acciones que propone son las siguientes:

**Objetivo 3:** Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

**Estrategia 3.1** Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

**Estrategia 3.2** Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

**Estrategia 3.3** Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

**Estrategia 3.4** Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

**Objetivo 4:** Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

**Estrategia 4.1** Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

### **Políticas y líneas de acción:**

- Mejoramiento de la infraestructura básica.
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas.
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

**Estrategia 4.2** Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

### **Políticas y líneas de acción:**

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

**Estrategia 4.3** Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

### **Políticas y líneas de acción:**

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.

- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

**Estrategia 4.4.** Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

**Políticas y líneas de acción:**

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipal con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

**Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010**

**Objetivos estratégicos:**

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

**3.3 Programa:** Desarrollo urbano con calidad de vida.

## **Subprogramas:**

### **La planeación del desarrollo urbano: fundamental para el estado y sus municipios**

Desde la política social del gobierno del estado de Zacatecas, se reconoce que toda familia zacatecana tiene derecho a una vivienda digna y se reconoce también, que en este aspecto persiste un cierto rezago en la atención a la vivienda, rezago que ha sido producto tanto de la falta de reservas territoriales, que posibiliten ofertar suelo a precios accesibles para las familias de escasos recursos, como de la insuficiencia de las políticas nacionales de oferta de financiamiento para la construcción y la adquisición de viviendas a través de institutos como FOVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.

La planeación del desarrollo urbano con calidad de vida es fundamental para un estado y sus municipios; a través de esta planeación se puede ordenar el crecimiento de las ciudades y se puede conservar la relación entre éste y el desarrollo económico. Esta relación es importante en la medida que un crecimiento planificado permite considerar la creación de espacios urbanos en armonía con la naturaleza y, por ello, generadores de bienestar social para sus habitantes.

### **Objetivos específicos:**

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su lugar de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Los arriba expuestos son los objetivos específicos en materia de desarrollo urbano, sin embargo el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, incluye otros rubros que tienen relación con el desarrollo de la cabecera municipal de Pinos.

Promover niveles de bienestar social para las comunidades rurales, que contribuyan a cerrar la brecha existente con relación a las condiciones de desarrollo de las ciudades; mediante el desarrollo del capital humano se consolidarán las organizaciones de productores, el cuidado de los recursos naturales, la diversificación productiva, el valor agregado a los productos, el desarrollo de canales de comercialización directa de los productores a los mercados formales, la inversión en infraestructura estratégica y el fomento a esquemas de financiamiento rural.

Promoveremos un enfoque intersectorial, coordinando los sectores, para atender la problemática del campo desde una visión integral. Para lograr la competitividad del territorio rural, impulsaremos la inversión en centros de acopio, puntos de venta, instalaciones pecuarias, plantas de alimentos balanceados, rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y todo aquello que ayude a mejorar el manejo postcosecha de los productos del campo. También, en coordinación con las distintas instancias de la administración federal impulsaremos la inversión para el mejoramiento de carreteras y caminos, electrificación, telecomunicaciones y en la infraestructura de servicios de salud, educación y vivienda rural.

Insertar a Zacatecas en la dinámica del desarrollo de la región centro y norte del país, una de las más industriales, pero de la cual hemos estado excluidos, sin recibir las grandes inversiones públicas y privadas en infraestructura y en instalación de empresas.

Lograr que Zacatecas se consolide como destino turístico nacional e internacional.

Promoveremos que nuestro estado sea reconocido por su riqueza arquitectónica y cultural, por sus creadores y por sus atractivos naturales. El gobierno del estado promoverá nuestro enorme potencial turístico, trabajará para desarrollar la infraestructura y los servicios necesarios y ampliar nuestra oferta turística.

Impulsaremos el desarrollo de rutas turístico-culturales, aprovechando los sitios arqueológicos, las minas, haciendas de beneficio y la red de museos existente.

Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural, asumiendo que el desarrollo sólo tiene sentido si se aterriza en el bienestar del mayor número de personas de nuestra población sin deteriorar el medio ambiente.

Implementar políticas públicas que operen a través de todas las instituciones, con una visión de largo alcance, tendientes a frenar y revertir los deterioros ambientales.

Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.

Conformar una nueva cultura del agua y del cuidado ambiental, que se fomente con educación, con leyes consistentes y con autoridades conscientes y responsables.

Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.

Aseguraremos que la obra y los servicios públicos sean ejemplo de actividades limpias en cuanto sus impactos al ambiente; en ese sentido, habremos de incorporar condiciones para que las licitaciones públicas de obra o de adquisiciones tengan las cláusulas ambientales.

Promoveremos con la población de las comunidades y en coordinación con las presidencias municipales una campaña permanente de limpieza en cauces de agua.

Institucionalizaremos prácticas de recolección selectiva de desechos sólidos.

Promoveremos la instalación de plantas de tratamiento y reciclaje de desechos sólidos y la construcción de rellenos sanitarios regionales, bajo normas de gestión ambiental.

Apoyaremos el ordenamiento y reglamentación de descargas industriales y municipales, fortaleciendo la vigilancia y control en el tratamiento de aguas residuales; la rehabilitación, adecuación y construcción de infraestructura municipal de tratamiento de aguas residuales; la concertación con la industria para el tratamiento de aguas residuales y la promoción de campañas permanentes de limpieza en cauces.

Daremos un nuevo impulso a las obras pública y privada para darle mantenimiento, rehabilitación y desarrollo a la infraestructura hidráulica, mezclando recursos de los tres niveles de gobierno y del sector privado.

Impulsaremos el ordenamiento y reglamentación de descargas industriales y municipales, fortaleciendo la vigilancia y control en el tratamiento de aguas residuales.

Estableceremos mecanismos de tratamiento de todas las aguas negras urbanas y fomentaremos su aprovechamiento para fines productivos y de recarga de acuíferos.

El gobierno del estado ampliará la infraestructura básica de servicios buscando que, cada día, más ciudadanos y ciudadanas zacatecanas cuenten con una vivienda digna, con servicios de electricidad, drenaje, alcantarillado, agua potable y tratamiento de aguas residuales.

## **Objetivos generales y específicos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos**

### **Medio físico natural**

- Cuidar la flora y fauna para mantener un adecuado régimen biótico.
- Conservar las zonas de recarga de agua para satisfacer las necesidades que demanda el ecosistema.
- Prevenir y revertir la erosión del suelo para retener superficies fértiles.
- Explotar eficientemente los suelos destinados a usos agrícolas para que la localidad sea autosuficiente.
- Evitar la edificación de viviendas en suelos no aptos para asentamientos humanos, con el fin de evitar contingencias.
- Sanear los cuerpos de agua.
- Retirar instalaciones que emiten contaminación del aire para tener un ambiente agradable.

## Medio físico transformado

### Traza

- Retomar el diseño de la mancha urbana original y prohibir caserío disperso con el objeto de conservar su traza.
- Erigir infraestructura y viviendas en superficies destinadas para ello.
- Redensificar terrenos rústicos y baldíos para evitar la ocupación de zonas con otro tipo de aptitud territorial.

### Vivienda

- Abatir la precariedad de viviendas y hacinamiento para mejorar las condiciones de vida de quienes las habitan.
- Restaurar exteriores de viviendas que muestran deterioro a fin de regular la imagen urbana en Pinos.

### Infraestructura

- Terminar con el déficit de agua potable, drenaje, electricidad, pavimento y alumbrado público con el propósito que se mejoran las condiciones de habitabilidad.
- Reemplazar tuberías de agua inadecuadas en lugares que lo requieran así se mejora el servicio.
- Ofertar cobertura de los servicios de infraestructura a las zonas carentes del servicio.

### Vialidad

- Dar mantenimiento y colocar señalamientos nuevos en las carreteras para que sean seguras y transitables.
- Planificar el tránsito vehicular en las calles que muestran congestionamiento vial a efecto de generar mayor fluidez de vehículos.

### Transporte

- Reubicar y dar mantenimiento a los espacios que reciben el transporte foráneo y local para mejorar el servicio.
- Adquirir unidades de transporte suburbano para satisfacer la demanda existente.

### Equipamiento urbano

- Remodelar y ampliar inmuebles públicos para contribuir a una mejor prestación de los servicios.
- Agrandar y restaurar inmuebles educativos y garantizar condiciones de trabajo y aprendizaje.

### Desarrollo económico

- Difundir la arquitectura vernácula y religiosa existentes con la intención de atraer turismo nacional e internacional.

- Invertir en la industria del lugar para generar más empleos y bienestar social.
- Expandir el comercio hacia otras entidades a fin de que esa actividad genere mas recursos económicos.

### Imagen urbana

- Homogeneizar y restaurar los barrios que muestran deterioro visual pues la intención es embellecer la localidad.
- Extender la nomenclatura de calles para que los habitantes conozcan bien su comunidad.
- Construir más espacios destinados a auxiliar a personas con discapacidad a su vez tendrán oportunidades de desarrollo.
- Respetar las barreras naturales que limitan el crecimiento urbano cuyo objetivo es cuidar el entorno.

### Patrimonio tangible e intangible

- Transmitir costumbres y tradiciones propias de la región a las nuevas generaciones con la intención de que continúen vigentes durante mucho tiempo.
- Proteger el patrimonio religioso ya que forma parte del legado histórico.

### Condiciones sociales

- Prestar atención a la violación de las normas actuales pues la finalidad es brindar seguridad social.

## **Normas y criterios de desarrollo urbano**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos.

### **Medio físico-natural**

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 20%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles serán en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Seguirán los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se

incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región.

La vegetación que debe existir en un fraccionamiento a su inicio, tendrá una altura de 1.20 metros, follaje de 60 cm., tronco de 1 ½” de grosor, para garantizar su supervivencia. Se recomienda elaborar un plano de paisaje que incluya especificaciones y manejo de la vegetación.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

## **Desastres**

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales, sanitarios, clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Se hace necesario que se de cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en espacios públicos y privados, durante la construcción y en su funcionamiento. Aquellos espacios de concentración masiva, equipamiento urbano, salones de reuniones, independientemente de su tamaño y sitios donde se manejen sustancias peligrosas como: gas l.p., gasolina u otras sustancias que sean consideradas como de alto riesgo por las normas oficiales mexicanas, deberán de tener Plan de Contingencias aprobado por la autoridad estatal y municipal.

El plan entre otros aspectos contendrá organización, calendario de actividades, directorios e inventarios, identificación y evaluación de riesgos, señalización, mantenimiento preventivo y correctivo, medidas y

equipos de seguridad, equipo de identificación, capacitación, difusión y concientización, ejercicios y simulacros, procedimientos de emergencia, evaluación de daños, y todos aquellos aspectos que las instancias determinen.

## Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar por lo general en hectáreas.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea para áreas nuevas, para efecto del presente Programa, con excepción de los corazones de manzana y lotes baldíos exclusivamente al interior del área urbana actual, centro urbano y redensificación urbana en donde se permitirá la densidad hasta 500 habitantes por hectárea y cuya delimitación esta contenida en la carta urbana que es parte complementaria de este documento.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, particularmente en el corredor urbano, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores como áreas comerciales y de servicios, para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o

con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Variable	Variable	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industria, 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 1000 metros De instalaciones de extracción minera en operación.
- 100 metros De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 metros De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 metros De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 metros De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 metros De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 metros De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 metros De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 20 Metros De áreas de preservación ecológica y de patrimonio natural.
- 20 Metros De carreteras estatales y vialidades regionales.
- 10 Metros De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 10 Metros De vialidades de acceso controlado.
- 10 Metros De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

## Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con problemas de discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 metros, en cordón 6.0 X 2.4 metros; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 metros, en cordón 4.8 X 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos metros cuadrados construidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
Cafeterías	15
Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito,

sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

## **Derechos de vía**

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceros y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción

hasta el plazo en que esté programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo al distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias en la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y el suministro de agua, tanto en los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria, el nivel de la misma se calculará a partir de la creciente máxima que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho lo señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

## **Infraestructura**

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

## **Agua potable**

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque a un tanque, que permita rebombar hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

## **Drenaje**

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

### **Electrificación y telefonía**

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

### **Alumbrado público**

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

### **Pavimentación**

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad, con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo,

principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos de densidades mínimas o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

## Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento. Su localización será definida previamente por la autoridad municipal a través de la elaboración de un plano de lotificación para identificar la propuesta de ubicación de la misma, la cual se evaluará a través de inspección al sitio por parte de las autoridades municipales, una vez aprobada por esta instancia, se procederá a elaborar los planos de ingenierías.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos, conforme a las indicaciones aquí incluidas.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

### **Coeficiente de ocupación y utilización del suelo**

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

#### **Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial**

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coeficiente de ocupación de suelo	Coeficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Área de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros ó 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros ó 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros ó 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros ó 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m <sup>2</sup> construidos	5 metros	3 metros
Áreas verdes	1.1 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m <sup>2</sup> /hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto

Parque de barrio	1 m2/hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo  
Coeficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) dl suelo.

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Centro urbano	60 %	6.0 veces	
Comercio	60 %	1.20 veces	
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)			Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Subcentro urbano (SU)	Variable	Variable	
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Centro vecinal (CV)	Variable	Variable	
Corredor Urbano	70%	1.4	
Mixto	80%	1.6	
Industria	80%	1.6	

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

El relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano, por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45% preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura,

independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 metros a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 500 y 1,000 metros de aguas superficiales, 60 metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

El rastro municipal, también conocido como rastro mecanizado o planta de sacrificio, es una instalación cerrada o bardeada para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, andén de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o drenaje y energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicarlo fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias y colindante o cercano a una vialidad regional.

### **Estructura territorial**

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa es el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

### **Imagen urbana**

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (máximo)	Libre (mínimo)
Hasta 100 m <sup>2</sup>	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m <sup>2</sup>	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m <sup>2</sup>	75.0%	25.0%
Más de 2000 m <sup>2</sup>	70.0%	30.0%

## Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa al transporte foráneo, a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

## Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, corredores urbanos y centros de barrio. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

## **Accesibilidad**

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad,

analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

#### En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con discapacidad, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón por cada 25 vehículos, reservado para personas con discapacidad, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

#### En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la garnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

#### En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 centímetros, en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 centímetros de ancho, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 centímetros del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

#### Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con discapacidad.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

## De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

## Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150	metros	De cruceros de carreteras estatales.
50	metros	De almacén de materiales explosivos.
30	metros	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30	metros	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19	metros	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5	metros	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	metros	De cuerpos superficiales de agua.
10	metros	De vialidad de acceso controlado.
20	metros	De preservaciones ecológicas.
100	metros	De canal de desagüe a cielo abierto.
100	metros	De plantas de almacenamiento de gas l.p.
50	metros	De ductos de petróleo o sus derivados.
25	metros	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20	metros	De carreteras estatales y vialidades regionales.
10	metros	De vialidades de acceso controlado.
10	metros	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas l.p. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad en los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas l.p. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas l.p. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, y para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se lleven a cabo. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe de haber como mínimo una distancia de

30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nueva, es decir gasolineras con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas l.p. y estaciones de carburación a gas l.p., 30 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

### **Actividades extractivas**

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar se requiere para su autorización que:

- No se afecten áreas de valor paisajístico.
- No se provoquen desequilibrios ambientales.
- No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que esta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda ni cualquier otro uso en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

## Estrategia en función del desarrollo urbano

La estrategia en función del desarrollo urbano, se plantea a través de la estructura urbana conformada por el entramado vial y la zonificación primaria y secundaria, distribuida en núcleos ordenadores y distritos, en los que se pueden establecer algunos usos de suelo, destinos y reservas conforme las características arrojadas en el diagnóstico pronóstico. La propuesta está expresada en la carta urbana que forma parte del Programa de Pinos.

## Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población.

La zonificación primaria contiene la distribución general del suelo.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican.

Los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan.

Los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

## Zonificación

- **Zonificación primaria**

El Centro de Población de Pinos estará conformado por tres grandes zonas: área urbana actual, área de reserva para crecimiento urbano o área urbanizable y área de preservación ecológica, con un total de 1,699-55-70 has. Estas tres grandes áreas contienen en su interior la organización espacial de la zona, así como los aprovechamientos o utilización del suelo de forma general, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Área urbana actual, con usos del suelo existentes**, incluyendo centro urbano, centro histórico, zona de transición, ruta Tierra Adentro, zona a redensificar y zona de riesgo, arroja 156-93-49 has.

**Destinos:** son los usos públicos que tiene un determinado predio, en el caso de Pinos, en la carta urbana se marca el equipamiento urbano existente y el propuesto.

- **Áreas urbanizables:** son aquellas que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de la zona urbana. Para ello, se definirá el área a

incorporar al desarrollo urbano, los usos del suelo propuestos, de acuerdo a los grupos señalados en el área urbana actual, así como sus densidades de población por hectárea, la superficie apta y requerida es de 136-19-01 has.

- **Áreas de preservación ecológica:** son los espacios en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse. Se precisará el grado de protección que les corresponda, así como las modalidades y características de su aprovechamiento (políticas de ordenamiento territorial, forestal, minero-metalúrgica, agrícola, pecuario, flora y fauna, corredores naturales y turístico campestre), con una superficie de 1,370-04-70 has.

### **Estructura urbana de la zona**

Una vez retomada la problemática detectada en el diagnóstico-pronóstico, así como en los objetivos y las políticas de desarrollo urbano establecidas para el centro de población de Pinos, se plantea una estructura urbana que pueda actuar como marco de referencia del proceso de transformación y renovación. Se han localizado las zonas que conformarán el área de servicios y la dotación adecuada de destinos cuya ubicación primordial es en el centro urbano, el centro histórico, centros de barrio y corredores urbanos.

### **Estructura vial**

Las vialidades regional y primaria son aquellas que se prolongan en las vías carreteras y se han identificado como tales, así como el libramiento localizado al suroeste que une la carretera al poniente y al sur, y.

Las vialidades secundarias son aquellas que dan continuidad al entramado 23, que estructure a la zona, la cual deberá responder a los movimientos de origen y destino de los habitantes, que permita delimitar distritos y sectores del área de estudio. El nuevo plan vial deberá responder a los movimientos de origen y destino de los habitantes, así como del traslado de los bienes y servicios que ofrezca la ciudad.

- Vialidad regional:
  - Enlaces y accesos carreteros estatales.
- Vialidad primaria localizados en los corredores primarios:
  - Accesos controlados.
  - Vías principales.
- Vialidad secundaria que dan cumplimiento a las dimensiones establecidas y clasificación del Código Urbano del Estado de Zacatecas:
  - Colectoras
  - Locales
  - Peatonales

### **Restricciones y normas viales**

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

-

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre ésta y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

#### Arterias

- Las arterias son aquellas vías primarias con intersecciones controladas con semáforos, en gran parte de su longitud. El derecho de vía es menor que el requerido para las autopistas y arterias principales. Con o sin faja separadora central (camellón). De uno o dos sentidos del tránsito. Puede contar con carriles reversibles o carriles exclusivos para el transporte colectivo (autobuses y combis).

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

#### Calles colectoras

- Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

#### Calles locales

- Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

#### Calles peatonales

- Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

#### Andadores

- Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectoras, banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

- La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares, ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.
- La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros de ancho y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.
- Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras.
- Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.
- Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.
- Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.
- Con el fin de mejorar la calidad del aire de zonas urbanas, es necesario plantar árboles, para depurar el aire, modificar el clima y proporcionar sombra. En todos los camellones se considerará la localización de vegetación nativa autorizada por el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

## **Zonificación secundaria**

Con base en la zonificación primaria que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos ha asignado al área de estudio, se determinará el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en el área objeto de ordenamiento y regulación. En la nueva propuesta incluida en la carta urbana, se establecerán las normas de control que regulen los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo.

### **Centro urbano**

El centro urbano es aquel que ocupa la mancha urbana actual, menos la zona del centro histórico, zona de transición y redensificación. El uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda densidad baja, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La densidad superior a los 400 hab/has y hasta los 500 hab/has, se permitirá siempre y cuando se cuente con la factibilidad de servicios, para el caso de régimen de propiedad en condominio, la densidad no debe rebasar los 400 hab/has, debido a los conflictos que una densidad mayor puede generar y la carencia de no garantizar suficiente espacio para estacionamiento. Pero para el caso de redensificar zonas subocupadas y corazones de manzana si se permite hasta 500 hab/has.

### **Centro histórico**

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Pinos, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, suman 33 manzanas, siendo tales calles: Inicia en la calle García de la Cadena y esquina 5 de Mayo, recorriendo hacia el este hasta la calle del parque Juárez, continuando al norte por la calle del parque hasta la calle San Rafael continuando por la misma al este hasta entroncar con la calle Ignacio Zaragoza, con dirección al sur por la calle Zaragoza se intercepta con la calle Javier Mina, se va al oeste por una parte de la calle Mina hasta entroncar con la calle González Ortega y continuar por la González hacia el norte dando vuelta al oeste y continuando por la calle Mariano Escobedo al norte por la calle Galeana y 5 de Mayo hasta el punto inicial. La superficie es de 17-97-63 has.

Los usos permitidos son vivienda densidad alta y media, y cultura; son condicionados los de vivienda densidad baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad mínima, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o

especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

También se delimito la zona de delimitada por el INAH como parte del Camino Tierra Adentro. Que deberá de recibir el mismo tratamiento que el centro histórico y la zona de transición.

### **Zona de transición**

La zona de transición, se localiza inmediata al centro histórico al costado oriente, conformado por cinco manzanas. Inicia en la calle San Rafael esquina Ignacio Zaragoza, continuando al este por el callejón De La Mora hasta interceptarse con el callejón de la Cruz por este último al sur dando vuelta al este por el callejón Caja de Lazo, recorriendo al suroeste por el callejón Caja del Agua, al este por el callejón del Huizache cruzando al sureste hacia el callejón de la Huerta pasando por este último y la calle Víctor Rosales hacia el oeste hasta la calle Ignacio Zaragoza y cruzando por la misma hacia el punto inicial. Aunque la zona delimitada por el INAH para el Camino Real de Tierra Adentro se duplica con la zona de transición y la zona del centro histórico se incluyen una serie de manzanas que quedan dentro de esa delimitación en las cuales deberá de observarse los usos considerados en la zona de transición. Su superficie es de 6-42-42 has.

El uso permitido será de vivienda densidad alta, media y baja, así como oficinas, salud, comercio al detalle; de manera condicionada se podrán establecer los usos de educación, salud, asistencia, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telefonía celular o radio y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Corredor urbano**

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado. Se proponen dos zonas de corredor urbano uno desde el centro urbano hasta el entronque con la carretera Pinos – Villa Hidalgo y la segunda hacia el sur, igual desde el centro urbano hasta el entronque que hace la carretera Ojuelos-Pinos con el libramiento Pinos-Villa Hidalgo. Con una superficie de 156-93-49 has.

En los predios lindantes a estos corredores primarios se tendrá como aprovechamiento permitido el comercio especializado o departamental y oficinas, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: industria media y ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

## Centro de barrio

Para localizar el equipamiento urbano básico de manera cercana a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento, localizados uno por cada plazo de crecimiento urbano.

Centro de barrio	Ubicación
Corto plazo	Al poniente del área urbana actual. Superficie 0-65-60 has.
Mediano plazo	Al suroeste hacia Las Riveras. Superficie 1-25-39 has.
Largo plazo	Al poniente. Superficie 0-42-60 has.
Plazo especial	Al sureste al costado oriente de la carretera a Ojuelos. Superficie 0-77-39 has.

En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte y recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda unifamiliar, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, convivencia y espectáculos, reclusión y especial.

## Distrito habitacional y redensificación

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos. La zona habitacional se ubicará de la siguiente manera: zona de redensificación urbana marcada dentro del área urbana actual definida por INEGI como traza urbana al 2005; así como las zonas previstas para crecimiento urbano para vivienda a corto plazo al poniente o suroeste de la mancha urbana actual; a mediano plazo al poniente o suroeste del límite del área actual; a largo plazo al sur a los costados de la carretera Pinos-Ojuelos y plazo especial al poniente y sur.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea. El aprovechamiento permitido en cada uno de estos distritos será la vivienda que se ajuste al parámetro de densidad enunciado para ellos; sin embargo, se les asignarán como condicionados los aprovechamientos de vivienda de densidad hasta 500 hab/has, siempre y cuando se demuestre a través de análisis específico del caso que su demanda de servicios de infraestructura no saturará la capacidad de dotación de dichos servicios y que existe un mercado para la adquisición de este tipo de densidad, esto solamente será posible en la zona a redensificar y el centro urbano.

Habitacional densidad alta, media y baja, condicionado los de industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, trabajo

zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Distrito mixto**

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Se localiza a los costados de las carreteras Pinos-Ojuelos, Pinos-Villa Hidalgo y libramiento carreteras a Ojuelos y Villa Hidalgo. Con una superficie de 36-38-51 has.

### **Distrito de parque urbano**

Este distrito contiene diversos usos de suelo, su conformación no corresponde al concepto de equipamiento urbano, sino a una zona que debe mantener espacios abiertos para garantizar el sentido de espacio abierto y permitir el flujo de agua sin interferir en las construcciones, debido a que este distrito se localiza en los cuerpos de agua que cruzan el centro de población y que por la topografía del lugar pueden provocar problemas a edificaciones construidas de forma continua, por ello es necesario no ocupar el 100% del terreno, distritos de este tipo son tres los cuales corren de noreste a suroeste atraviesan el centro de población entre otros se localiza Las Tinajas y San Blas, tal como se muestra en la carta urbana. Con una superficie de 64-52-87 has.

Este distrito tendrá como aprovechamiento permitido, comercio departamental o especializado, turismo de media y alta densidad, turismo de media y alta densidad, recreación y deporte, como condicionados los de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicio de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario en su modalidad de vivero. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones: no construir más del 50% de la superficie total del predio; no construir bardas perimetrales; mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio; el 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde: y no sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

## **Distrito de preservación ecológica**

Este distrito se distingue porque a pesar de ser la zona inmediata a la zona urbana y de reserva para crecimiento urbano, no ha sido alterada significativamente por la acción del hombre, salvo para la realización de actividades agropecuarias o mineras, por ello se prohíbe su urbanización, salvo casos condicionados que solo se permiten sino alteran las condiciones naturales del sitio o que por su incompatibilidad con los usos urbanos deban de tener una localización especial en relación al entramado urbano, por ejemplo rastros, plantas de tratamiento, cementerio, que son indispensables para el servicio a la población urbana pero son molestos con otros usos, principalmente los habitacionales. Su localización es envolvente a la mancha urbana actual y a la reserva para crecimiento urbano, su límite exterior corresponde con el del centro de población, tiene una superficie de 1,370-04-70 has.

El uso permitido será el recreación, deporte y agropecuario y serán condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

Se demarcaron además 5 zonas de riesgo en donde se prohíbe todo uso urbano.

## **Modalidades de utilización del suelo**

Se asignarán con la mayor precisión las densidades de población permitidas para cada uno de los usos del suelo definidos en la zonificación.

## **Usos de suelo**

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

### **Vivienda**

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano, centro histórico y zona de transición.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y zona de transición.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y zona de transición.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 habitantes/hectáreas,

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, elaboración de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanearía.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.

Prohibida en: parque urbano, preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

#### Agroindustria

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y, demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

#### Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano y zona de transición.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

#### Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

#### Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

#### Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio y zona de transición.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

#### Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los rubros siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto y parque urbano.

Prohibido en: preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías,

expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano, zona de transición y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

#### Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

#### Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

#### Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

#### Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación de maquinaria o acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y zona de transición.

#### Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

#### Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

#### Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

#### Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo; turismo densidad mínima; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes; turismo densidad media y alta. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano, zona de transición y centro de barrio.

#### Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico y zona de transición.

#### Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurant-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano, zona de transición y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica y centro histórico.

#### Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de

ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

### Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

### Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

### Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

### Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

### Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio y preservación ecológica.

## Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

## Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

## Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

## Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

## Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

#### Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

#### Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Condicionado en: parque urbano excepto en la modalidad de viveros y huertas.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

La compatibilidad en los usos del suelo se representará a través de una tabla, la cual establecerá los usos del suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las distintas zonas que integran a la zonificación del área de estudio.

Es importante que se defina la normatividad que deberán cumplir los usos condicionados, así como la forma en que las autoridades locales deberán aplicarla para evaluar la factibilidad de los usos que se propongan.

## Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura, quien definirá el grado de saturación será el Organismo administrador del sistema de agua potable y drenaje.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento. En caso de no contener el espacio suficiente al interior del predio, es necesario que se presente un convenio firmado con el propietario de un predio cercano para asegurar la suficiente dotación de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso contrario, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vía de comunicación, líneas de infraestructura o cuerpos de agua, así como franjas de resguardo respecto a usos que manejen sustancias peligrosas como gas, gasolina u otras sustancias de tipo explosivo y cuya clasificación en el uso de suelo es de especiales.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible	DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES									
	Habitacional y redensificación	Mixto (servicios, industria y comercio)	Parque urbano	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Zona de transición	Corredor urbano	Centro de barrio	
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	I	P	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	I	P	P	P	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	I	C	C	P	I	C
	Vivienda campestre	I	I	I	C	I	I	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	I	I	C	I
	Industria ligera	C	P	I	I	C	I	I	C	C
	Agroindustria	I	C <sup>1</sup>	I	I	I	I	I	I	I
	Oficinas	C	C	C	I	C	C	P	C	C
	Educación	C	C	C	I	C	C	C	C	P
	Cultura	C	C	C	I	C	P	C	C	P
	Salud	C	C	C	I	C	C	P	C	P
	Asistencia	C	C	C	I	C	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	C	P	I	C	I	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	C	I	C	C	P	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	I	I	I	C	I
	Comunicación	C	C	C	I	C	I	I	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	C	C	C	P <sup>2</sup>
	Mantenimiento	I	P	C	I	I	I	I	C	C
	Seguridad	C <sup>3</sup>	C	C	C	C	C	C	C	C <sup>3</sup>
	Recreación y deporte	C	C	P	P	C	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	I	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	P	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	C	C	I	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	C	C	C	C	C
	Reclusión	I	I	I	C	I	I	I	I	I
	Especial	I	C	I	C	I	I	I	C	I
	Inhumación	I	I	I	C	I	I	I	I	I
	Cremación	I	C	I	C	I	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	C	I	C	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	C	I	C	C	C	C	C
	Culto	C	C	C	C <sup>6</sup>	C	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C	C	C <sup>5</sup>	C <sup>5</sup>	C	C	C
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	I	C	I	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	I	C	I	I	I	I	I	

<sup>1</sup> Excepto granjas de animales o criadero.

<sup>2</sup> En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

<sup>3</sup> En su modalidad de casetas de vigilancia.

<sup>4</sup> Unicamente en la modalidad de viveros.

<sup>5</sup> Excepto antenas de telefonía celular o radio.

<sup>6</sup> Unicamente en su modalidad de ermita.

Agropecuario	I	I	P <sup>4</sup>	P	I	I	I	I	I
--------------	---	---	----------------	---	---	---	---	---	---

---

- **Políticas de desarrollo urbano**

En función de los resultados del diagnóstico y una vez planteados los objetivos del presente Programa, se han delimitado las áreas donde se aplicarán las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento.

### **Conservación**

La conservación en el centro de población de Pinos es la acción tendiente a mantener:

- I. El equilibrio ecológico;
- II. El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; y
- III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

La selección de obras a las que se aplicará la presente política pretende apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales para ordenar y en su caso, ejecutar las obras que sean necesarias para la restauración, conservación y mantenimiento de las fincas, construcciones, calles, lugares de valor natural y artístico, y demás análogas que contribuyan a integrar el patrimonio cultural, respecto de aquellos predios o zonas que lo requieran por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que tengan en el ambiente, la ordenación del territorio y el desarrollo urbano.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. Las que por sus características naturales cuenten con bosques praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;
- II. Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras;
- III. Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica del centro de población de Pinos;
- IV. Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- V. Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida. Sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común.

Listado de monumentos ubicados en el centro de población de Pinos:

1. 16 de septiembre esquina Uruga
2. 16 de septiembre No. 103.
3. 16 de septiembre s/n
4. 16 de septiembre N0. 107
5. 16 de septiembre s/n esquina López Velarde
6. 16 de septiembre No. 9 esquina López Velarde
7. 16 de septiembre No. 10
8. 16 de septiembre s/n
9. 16 de septiembre No. 12
10. 16 de septiembre esquina Carranza
11. 16 de septiembre esquina Carranza
12. 16 de septiembre No. 20
13. 16 de septiembre s/n
14. 16 de septiembre No. 23
15. Benito Juárez s/n esquina Morelos
16. Benito Juárez No. 5
17. Benito Juárez s/n esquina Plaza Principal
18. Benito Juárez s/n esquina calle Reforma
19. Benito Juárez s/n Plaza Principal No. 6
20. Benito Juárez s/n Plaza Principal No. 4
21. Benito Juárez s/n Plaza Principal No. 8
22. Colón s/n esquila L. de la Rosa
23. Colón No. 1-1A
24. Colón No. 3
25. Colón No. 5
26. Colón No. 7
27. Colón No. 12
28. Colón 116 y 114 esquina Allende
29. Colón No. 2
30. Colón No. 6
31. Colón No. 10
32. Colón No. 12
33. Constitución s/n Plaza Principal
34. Constitución s/n esquina Hidalgo
35. Constitución, Plaza Principal No. 2
36. Constitución s/n
37. Constitución No. 202
38. Venustiano Carranza s/n esquina González Ortega
39. García de la Cadena s/n esquina Parque

40. García de la Cadena 106
41. García de la Cadena s/n
42. Ignacio Allende No. 1 esquina Ortiz
43. Ignacio Allende No. 7
44. Jardín Hidalgo Sur No. 2 esquina Hidalgo
45. Jardín Hidalgo norte s/n
46. J. Encarnación Ortiz esquina Ignacio Allende
47. J. Encarnación Ortiz No. 1-3
48. J. Encarnación Ortiz No. 304
49. J. Encarnación Ortiz No. 19-312
50. J. Encarnación Ortiz No. 27-320
51. J. Encarnación Ortiz No. 306
52. J. Encarnación Ortiz No. 9
53. González Ortega s/n
54. González Ortega No. 64 esquina Uraga
55. González Ortega No. 66
56. González Ortega No. 70
57. González Ortega No. 70-A
58. González Ortega No. 78
59. González Ortega No.72-1
60. González Ortega No. 68
61. González Ortega No. 79
62. González Ortega No. 80
63. González Ortega No. 115
64. González Ortega s/n esquina García de la Cadena
65. González Ortega No. 27 esquina Morelos
66. González Ortega s/n esquina García de la Cadena
67. González Ortega No. 38
68. González Ortega No. 40
69. González Ortega No. 40-A-220
70. González Ortega No. 42
71. González Ortega s/n
72. González Ortega No. 204-206
73. González Ortega No. 202
74. González Ortega No. 69-A
75. González Ortega No. 82 esquina E. Carranza
76. González Ortega No. 29-205 esquina Morelos
77. González Ortega No. 31-A-203
78. González Ortega No. 202 esquina M. Escobedo
79. González Ortega No. 207-31 esquina C. del Beso
80. González Ortega s/n esquina E. Carranza
81. González Ortega No. 51
82. González Ortega No. 202 esquina calle Reforma
83. González Ortega No. 119-37-34
84. González Ortega No. 35

85. González Ortega No.50 esquina calle Reforma
86. González Ortega No. 52
87. González Ortega No. 58-117
88. González Ortega No. 58-117
89. González Ortega No. 60-110
90. González Ortega No. 56
91. González Ortega No. 56-A
92. Luis de la Rosa O. No. 1
93. Luis de la Rosa O. No. 203
94. Luis de la Rosa O. s/n
95. Luis de la Rosa O. No. 104-7
96. Luis de la Rosa O. No. 9-102
97. Luis de la Rosa O. No. 203
98. Luis de la Rosa O. s/n
99. Luis de la Rosa O. s/n
100. Luis de la Rosa O. No.6 esquina Hidalgo
101. Luis de la Rosa O. No. 8
102. Morelos No. 104 esquina Rayón
103. Morelos No. 106
104. Morelos s/n
105. Morenos No. 5
106. Morelos s/n
107. Parque Juárez No. 4 esquina P. Juárez
108. Parque Juárez No. 6
109. Plaza Principal y Plaza de la Constitución
110. Plaza de la Constitución
111. Plazuela de la Encarnación
112. Plazuela Encarnación s/n esquina 16 de Septiembre
113. Plazuela de la Encarnación s/n
114. Plazuela de la Encarnación s/n
115. Plaza Principal esquina Uraga 1-A
116. Plaza Principal
117. Plaza Principal No. 4 y 6
118. López Velarde No. 2-A
119. López Velarde No. 6
120. López Velarde No. 2
121. Barrio de Tlaxcala
122. Barrio de Tlaxcala
123. Templo de San Francisco
124. Ex convento de San Francisco. Templo Parroquial congregación de Las hermanas Marianitas
125. Tlaxcala No. 3
126. Tlaxcala No. 1
127. Tlaxcala No. 9
128. Tlaxcala No. 310-33

129. Tlaxcala No. 23
130. Tlaxcala No. 6 esquina Zaragoza
131. Uraga y Plaza Principal No. 3
132. Uraga s/n frente a Plaza San Francisco
133. Uraga y plaza Principal No. 5
134. Uraga s/n frente a Plaza Principal esquina E. O.
135. Uraga s/n frente a Plaza Principal esquina E. O.
136. Uraga esquina González Ortega
137. Uraga No. 4
138. Uraga No. 2
139. Uraga o Plaza Principal No. 1
140. Torre de la Plaza Principal
141. Zaragoza s/n
142. Zaragoza s/n
143. Zaragoza No. 130-37
144. Zaragoza s/n
145. Zaragoza No. 207 esquina Tlaxcala
146. Zaragoza No. 27-A
147. Zaragoza No. 10
148. Zaragoza s/n
149. Zaragoza s/n
150. Zaragoza s/n
151. Hidalgo No. 104, 106
152. Hidalgo No. 4-102 esquina L. Rosa
153. Hidalgo No. 3 esquina Tlaxcala
154. Hidalgo No. 5-119 esquina Tlaxcala
155. Hidalgo No. 117
156. Hidalgo No. 113
157. Hidalgo No. 5-107
158. Hidalgo No. 17-105
159. Hidalgo No. 19-103
160. Hidalgo No. 27
161. Hidalgo No. 29
162. Hidalgo No. 106-5 esquina García de la Cadena
163. Hidalgo s/n esquina Vicente Guerrero
164. Ex hacienda La purísima
165. Javier Mina esquina Colón
166. Ex hacienda La pendencia
167. Ex hacienda Espíritu Santo
168. Templo ex hacienda Espíritu Santo
169. Acueducto Los Arquitos
170. Plaza Hidalgo
171. Monumento Hidalgo
172. Monumento a Luis de la Rosa O.
173. Monumento a Benito Juárez

174. Mesón del Conejo Lijero
175. Mesón el Rosillo
176. Mesón de San José
177. Posada San Matías
178. Parque Juárez
179. Plazuela de Los Arquitos
180. Plazuela de Matamoros
181. Plazuela Santa Cruz
182. Plazuela de Tlaxcala
183. Jardín de las Flores
184. Antigua Plazuela de la Leña
185. Portales Las Palomas
186. Portal Villalpando
187. Portales El Centenario
188. Portal Juárez
189. Panteón Municipal
190. Troneras: tiro San Ramón, San José, General, Mina Blanca
191. Actual mercado
192. Tinaco del agua
193. Casa donde nació Don Felipe Nieto Portillo
194. Casa de los Carrión
195. Casa donde nació el Lic. Don Luis de la Rosa O.
196. Museo de arte Sacro
197. Museo Comunitario IV Centenario
198. Archivo parroquial
199. Presidencia Municipal
200. Templo San Matías
201. Templo Tlaxcala o de la Purificada Concepción de Tlaxcalita
202. Capilla de la Santa Cruz
203. Calles y callejones que comprenden el centro histórico.
204. Calles y callejones que comprenden la zona de transición.
205. Calles y callejones que comprenden la zona delimitada para el camino de Tierra  
Adentro realizado por el INAH.

Las normas que rigen estas zonas y monumentos son las siguientes:

Pinos forma parte de los sitios protegidos por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, por lo que será la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas la que determinará la altura de la construcción, sin contravenir lo estipulado en el apartado de normatividad de este Programa. Esta ley prevé la protección del centro histórico, cuya delimitación se incluye en este documento y que fue fijada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de

cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Existen diversos ordenamientos que pretenden proteger el patrimonio cultural y natural. Entre otros se ubica los documentos emitidos durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1972, que denuncia que “el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles”.

En la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México en octubre de 1999), se manifiesta que el patrimonio tradicional o vernáculo ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece característico y atractivo como resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica, de hecho las estructuras vernáculas son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia.

La Carta de Venecia (ICOMOS 1964) Sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Conjuntos Histórico – Artísticos, informa sobre la noción de monumento histórico que comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. El monumento es inseparable de la historia de que es testigo y del lugar en el que está ubicado. En consecuencia, el desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser consentido nada más que cuando la salvaguarda del monumento lo exija o cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen.

La Carta Internacional de Washington para la Conservación de Poblaciones y Areas Urbanas Históricas adoptada por ICOMOS en octubre de 1987, estipula que todos los conjuntos urbanos del mundo, al ser el resultado de un proceso gradual de desarrollo, más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de la historia. La Carta concierne a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de zonas, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Derivado de los documentos arriba expuestos y otros de carácter internacional, las principales recomendaciones y resoluciones para el centro de población y particularmente para el centro histórico son las siguientes:

Regulación administrativa y participación ciudadana:

- Instituir en su territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Crear programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación, aquella con fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.
- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, así como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.

- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

#### Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

#### Patrimonio arqueológico:

- Los trabajos de excavaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales a aplicar en materia de excavaciones arqueológicas" adoptada por la UNESCO en 1956.
- El mantenimiento de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deben estar garantizados. Además, se emplearán todos los medios que faciliten la comprensión del monumento descubierto sin desnaturalizar su significado.

#### Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y

libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.

- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.
- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización espacial de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.)
- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no existirá ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial debe colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

- **Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico**

Luego de evaluar diferentes opciones de ordenamiento ecológico, considerando la fragilidad de los procesos ecológicos de la región, la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico. Se han seleccionado una alternativa viable que garantice la preservación del equilibrio ecológico en función de las características y particularidades de la zona.

Con base en este análisis, se obtuvo como producto final un modelo de ordenamiento ecológico referido a unidades de gestión ambiental, que son áreas con características ecológicas

similares, a las que se asignarán según sus características, políticas de protección, aprovechamiento, restauración y conservación.

#### Aptitud del suelo

El manejo de aprovechamiento se lleva acabo al norte, noreste, oriente, sureste, poniente y noroeste asimismo recuperación en dirección sur y suroeste.

#### Fragilidad del suelo

En este contexto la fragilidad baja del suelo está orientada al sur y suroeste al mismo tiempo la fragilidad media se ubica por el norte, noreste, oriente, sureste, poniente y noroeste.

#### Calidad ecológica

La calidad ecológica alta se encuentra en el norte, noreste, oriente y la fragilidad baja esta al sur y suroeste.

#### Zonificación

Las zonas secas con erosión se encuentran al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste.

#### Sitios a delimitar por riesgo de tipo geológico

Ubicación	Coordenadas en X	Coordenadas en Y
Tiro Candelaria con una profundidad de 200 metros aproximadamente	234,363	2'468,118
Tiro San José de Candelaria con una profundidad de 100 metros aproximadamente	234,219	2'468,250
Tiro General con profundidad de 100 metros aproximadamente	234,127	2'407,960
Tiro Purísima Norte con profundidad de 80 metros aproximadamente	233,715	2'467,947
Tiro Bermejillo ubicado en la zona oriente de la cabecera municipal	233,825	2'467,573
Tiro San Pablo que se encuentra al lado suroeste con una profundidad de 50 metros aproximadamente	233,604	2'467,402

Fuente: Dirección de Minas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

También se evitarán asentamientos humanos en lotes mineros activos

Condición	Título	Nombre del lote	Expediente
Vigente	162119	San Miguel del Oro	5662
Vigente	180239	Fracc. I Apolo	321.1/9-457
Vigente	180440	Antonio Bario I	321.1/9-486
Vigente	184489	Candelaria I	321.1/9-495
Vigente	185932	Dolores	321.1/9-772
Vigente	203363	La Pulga	8/1.3/616
Vigente	214869	La Fe	25041

Fuente: Dirección de Minas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

- **Estrategia urbana en función del desarrollo económico**

Se ha determinado la cabecera municipal, la zona de mayor potencial económico, a partir de la vocación minera del suelo y las ventajas comparativas existentes con su arraigo histórico y cultural, que permitan su aprovechamiento turístico y productivo.

Se ha identificado un proyecto detonadores del desarrollo de la zona, el Proyecto de Rescate e Imagen Urbana de Pinos y el Programa de Desarrollo Turístico y Cultural de Pinos.

- **Area urbanas y urbanizables**

Las áreas urbanas actuales están conformadas por el centro urbano que contiene el centro histórico, la zona de transición, además de los corredores urbanos actuales y por urbanizar, lo mismo que los centros de barrio propuestos para urbanizarse en diferentes plazos de forma paralela a las zonas para vivienda, usos mixtos y parque urbano, previstas a ocupar en cuatro plazos. Esta superficie arrojará un total de 293-12-49 has.

- **Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores**

En el apartado de Programación y corresponsabilidad se han desglosado las acciones a desarrollar con los diferentes sectores que intervienen en el desarrollo urbano de la zona, la estrategia a desarrollar en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros.

- **Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la ciudad**

Para fomentar el control del desarrollo administrativo y adecuada aplicación de la planeación del desarrollo urbano, se han diseñado los siguientes mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, que contiene elementos que permitan la operación del Programa, mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, así como una estrategia de difusión del mismo y la coordinación municipal para su correcta operación.

Se estima necesario la creación de un área operativa de la planeación urbana dependiente de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ésta área coordinará la emisión de constancias estatales de compatibilidad urbanística y se coordinará con las áreas responsables de emitir el alineamiento, número oficial, área que otorga la factibilidad de agua y alcantarillado, los servicios de limpia y quien otorgue los permisos de construcción conforme al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción del Estado de Zacatecas y el Código Urbano del Estado.

También es necesario que previo a la definición del Programa Operativo Anual, se prioricen las obras conforme a los lineamientos que para el efecto emita el Comité Estatal de Planeación del Desarrollo del Estado de Zacatecas (COPLADEZ) y que permitan dar cumplimiento al presente Programa, para ello es necesario que la Dirección de Obras Públicas se coordine con las áreas de Turismo, Protección Civil, Ecología e Instituto de la Mujer, del propio municipio para priorizar acciones, para que a su vez la Dirección de Desarrollo Económico y Social realice lo propio para gestionar los recursos pertinentes y hacerlas del conocimiento de la ciudadanía para su validación.

De igual forma la coordinación con la Dirección de Catastro Municipal para la actualización de la traza urbana y la ocupación del suelo y con Tesorería Municipal permitirán el seguimiento de la expansión urbana y los cobros correspondientes por concepto de recaudación del impuesto predial y autorización de fraccionamientos y otros usos.

- **Etapas de desarrollo**

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años, del 2009 al 2012); el mediano de la estatal (4 a 6 años, del 2012 al 2015); para el largo se sugiere diez años (6 a 10 años 2015 al 2019) y especial al año 2030 (10 años del 2019 al 2030). Para ello, será necesario definir las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las cuatro etapas, con población esperada y/o beneficiada, principales acciones a ejecutar y en qué plazos, definidos en la tabla de Programación y corresponsabilidad sectorial.

- **Proyecto estratégico derivado del presente Programa**

## **Justificación**

Como punto de partida y atendiendo a la teoría para la formulación de proyectos se tiene que la mayoría de ellos son la respuesta a una necesidad detectada.

En el estado de Zacatecas desde la ocupación de los primeros asentamientos humanos se fueron conformando pequeñas ciudades, unas tomaron mayor impulso que otras por la actividad minera que se desarrollaba en ellos. Uno de esos primeros asentamientos resultado de la riqueza minera fue Pinos, localidad ubicada en la colindancia del estado de Zacatecas con

San Luis Potosí. Sitio que posee edificaciones de carácter histórico y una traza irregular, recurrente en muchos centros mineros.

Lo que hoy es el municipio de Pinos fue habitado por huachichiles, uno de los grupos más importantes que a la hora de invasión española y para defender su forma de vida y por lo tanto su libertad, no dudaron en atracar una y otra vez el camino de la plata. A la llegada de los españoles desde de 1550 Pinos fue explorado por capitanes españoles que apresaban indios para venderlos como esclavos. También pasaban frailes franciscanos misioneros predicando la doctrina cristiana. En 1603 y para testimonio de ello se erige el convento de San Francisco que aun está en pie.

Pero la historia e importancia de Pinos a pesar de su caída como centro minero, dejó un rico acervo histórico, visible en sus edificaciones, aunado a que fue sitio importante dentro de la Ruta de la Plata y el Camino Real Tierra Adentro.

Ante esta agrupación de la arquitectura y la edificación, Pinos se ha estado promoviendo como Pueblo Mágico y como parte del Programa de Desarrollo de la Ruta de la Plata de la Región Centro – Occidente, motivo por lo cual la Secretaría de Obras Públicas a través del Departamento de Planeación Urbana elaboró el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, del cual deriva este proyecto.

### **Población objetivo:**

Habitantes de la cabecera municipal de Pinos, particularmente los que son propietarios, habitan o realizan alguna actividad en el centro histórico delimitado por el INAH. Para su calculo se estimó la población reportada por INEGI por AGEB y con los microdatos de la misma instancia que arroja información a detalle.

### **Problema**

Perdida del patrimonio tangible del centro histórico de Pinos, a consecuencia de su desvalorización y carencia de recursos para su conservación y mantenimiento.

### **Descripción del problema**

El deterioro del centro histórico es resultado de una serie de acciones que fueron detectadas en el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, para su mejor identificación se expondrán en los siguientes apartados.

### **Causas**

- Localización respecto a la ciudad de Zacatecas y mayor cercanía con el estado de San Luis Potosí, que contribuye a disminuir su crecimiento.
- Cuenta con 302 localidades lo que impacta en la distribución de recursos financieros entre muchas localidades.

- Deterioro del paisaje urbano.
- Irregularidad de la densidad de población en la ocupación del suelo, viviendas subocupadas o sobresaturadas. La zona centro y barrio La Plazuela contienen alta densidad poblacional; Los Arquitos, Santa Cecilia al igual que las colonias Infonavit, Ayuntamiento y Tinajas baja densidad.
- Densidad de 30.39 hab/has.
- Tendencia baja de crecimiento en los barrios La Plazuela y Tlaxcala.
- Diversidad de barrios que dificultan la coordinación para la protección del patrimonio.
- Se tiene un 6% de lotes baldíos en la zona centro.
- Tenencia de la vivienda y lotes, así como el valor del suelo.
- Mal estado de las redes hidráulicas, sanitarias y caída en el voltaje de la energía eléctrica que provoca el despoblamiento del centro.
- Altos costos del alumbrado público que provoca una iluminación inadecuada.
- Guarniciones y banquetas en mal estado.
- Problema de funcionamiento y congestión vial.

### **Consecuencias**

- De no dar mantenimiento se incrementara el costo del rescate de edificios.
- Pérdida de edificios arquitectónicos de carácter histórico.
- Menor desarrollo turístico.
- Menor economía local.
- Confusión en la nomenclatura del centro histórico.
- Mala imagen urbana.
- Imagen urbana deteriorada y fuera de normatividad.
- Indiferencia de la ciudadanía hacia el cuidado del patrimonio.

### **Involucrados**

La naturaleza del proyecto para las autoridades municipales y la población de Pinos es de carácter prioritario, debido a que están inmersos en un proceso de desarrollo económico y de rescate al patrimonio edificado. Ante este reto los directamente afectados de no realizarse acciones al respecto son los habitantes de Pinos, puesto que hoy en día ante la alarmante crisis económica que vive el país, la generación de actividades económicas y reactivación de la economía es un factor de primer orden en la selección de proyectos que generen inversión y empleo.

Para el caso de los ciudadanos estos podrán involucrarse a través de un representante en el Consejo Ciudadano y el Comité de Vecinos, para ratificar la propuesta ante el Consejo de Planeación Municipal COPLADEMUN, durante la presentación de la propuesta del Programa Operativo Anual 2010.

La otra forma de participación es a través de convenios con los propietarios de las fincas a remodelar.

Para efectos de carácter operativo los directamente responsables son:

- Autoridades municipales, concretamente la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro.
- Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado.
- Propietarios de las fincas.
- Comité de Vecinos o Consejo Ciudadano.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia.

### **Objetivo del proyecto**

Contribuir al cuidado del patrimonio edificado de Pinos para un desarrollo urbano más ordenado y un creciente desarrollo turístico.

### **Objetivos específicos del proyecto**

#### **Objetivo 1**

- Homogeneizar y restaura las zonas que muestran deterioro visual.

#### **Objetivo 2**

- Proteger el patrimonio religioso como parte de la arquitectura monumental.

#### **Objetivo 3**

- Uniformizar la nomenclatura y señalética para contribuir a la mejor transitabilidad de Pinos.

### **Metas**

#### **Meta de objetivo 1**

- Pintura de las 10 calles que comprenden el centro histórico de Pinos.

#### **Meta de objetivo 2**

- Elaborar un manual con dos diseños para el primer y segundo cuadro respectivamente.

#### **Meta de objetivo 3**

- Adquirir la nomenclatura con el 25% del presupuesto total.
- Construir mas espacios destinados a auxiliar a personas con discapacidad a su vez tendrán oportunidades de desarrollo.

- Respetar las barreras naturales que limitan el crecimiento urbano cuyo objetivo es cuidar el entorno.

## **Estrategias**

### **Estrategia de objetivo 1**

- Mejorar fachadas mediante enjarre y pintura a la cal.
- Regenerar plazas y jardines.

### **Estrategia de objetivo 2**

- Conservación mediante la restauración de los siguientes edificios: convento y templo de San Francisco, convento de la Purísima Concepción de Sierra de Pinos, templo de San Matías, templo de Tlaxcala, capilla de Santa Cruz.

### **Estrategia de objetivo 3**

- Crear nomenclatura y señalética para darle un diseño particular al sitio.

## **Acciones**

### **Líneas de acción de objetivo 1**

- Incluir a los propietarios de las fincas del centro histórico para mezcla de recursos.
- Realizar reuniones que propicien la concientización ciudadana.
- Demoliciones.
- Preliminares.
- Enjarre de fachadas.
- Pintura de fachadas.

### **Línea de acción de objetivo 2**

- Realizar levantamiento e inventario del estado físico de cada edificio.
- Elaborar proyecto ejecutivo de las zonas a restaurar.
- Definición de una actividad por cada edificación.
- Demoliciones.
- Preliminares.
- Restauración de techos.
- Restauración de muros.
- Restauración de pisos.

### **Línea de acción de objetivo 3**

- Elaborar manual de señalética para Pinos conforme a las normas de SEDESOL.
- Adquirir la señalética para el primer cuadro del centro histórico.
- Demoliciones.
- Preliminares.
- Colocar la señalética en el centro histórico.

### **Congruencia con otros Programas**

La política social promovida por el gobierno estatal, parte de un enfoque que fomenta la cultura de la corresponsabilidad como eje para avanzar en la superación del desarrollo comunitario, propiciando la integralidad de las acciones y privilegiando un enfoque territorial.

La Secretaría de Finanzas ha planteado para el Gobierno del Estado de Zacatecas, para el ejercicio presupuestal, la reorganización de los programas que opera, con el propósito de atender con mayor oportunidad y eficacia a su población objetivo. El presente proyecto deberá ajustarse a esas reglas de operación.

El Programa está dirigido a enfrentar los desafíos del desarrollo urbano mediante la instrumentación de un modelo de acción que combina, entre otros aspectos, el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de las zonas urbanas.

### **Definiciones:**

Construcción o mejoramiento incluida la construcción o habilitación de rampas en las calles para la circulación en sillas de ruedas.

Medidas de conservación o mejoramiento ambiental, incluidas acciones de arborización y forestación.

Acciones dirigidas a construir o recuperar espacios públicos que acojan adecuadamente a las personas de todas las edades para preservar centros de ciudad (históricos y patrimoniales).

Acciones de mejoramiento de imagen urbana, de señalización y nomenclatura de las calles.

**Población objetivo:** Centro histórico de Pinos.

**Criterios de elegibilidad:** las localizadas a partir de la plaza principal dentro de los límites del centro histórico definido por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos. Que exista un convenio firmado entre propietario de la finca y la autoridad municipal.

Certificación, en su caso, del Municipio del cumplimiento de normas y criterios técnicos; demostración, en su caso, de la viabilidad técnica, económica, social, financiera, legal y ambiental; compromiso (por escrito) de las instancias responsables de operación y mantenimiento; y aceptación de la comunidad.

Calles elegibles: El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Pinos.

Se requiere se identifiquen solamente fachadas de los edificios que presentan deterioro, colores discordantes, letreros discordantes que no cumplan con el catálogo que para el efecto tenga el municipio de Pinos o en su defecto las que fije la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

La señalética y nomenclatura elegida derivara del Manual de Señalética y Mobiliario Urbano emitido por SEDESOL, con la aprobación en la selección de color por el Consejo Ciudadano, Comité de Vecinos y la Autoridad Municipal a través de Sesión de Cabildo.

**Requisitos de elegibilidad:** que la fachada este localizada en las calles que se incluyen en la delimitación del centro histórico, definidas en el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos. Asimismo que exista un convenio firmado entre propietario de la finca y la autoridad municipal. Los proyectos deberán ser validados por la autoridad estatal normativa en materia de desarrollo urbano.

**Prioridades:** proceso de micro-planeación en el que la comunidad priorice y evalúe la consistencia entre el estado físico, localización y disposición.

La prioridad de los edificios a intervenir serán fijados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de acuerdo a la presentación que realice el municipio y al grado de deterioro que pongan en riesgo la estabilidad del edificio.

**Características de los apoyos:** Recursos de origen federal, estatal, municipal y en lo posible de los beneficiarios.

**Montos de los apoyos:** Recursos mezclados.

**Mecánica operativa:** Con fundamento en los artículos 33, 34 y 37 de la Ley de Planeación y las leyes en materia de planeación y administración de cada Entidad Federativa, el Gobierno Federal, a través del INAH, promoverá con los Gobiernos de los Estados, el Municipio y las instancias involucradas, la suscripción de Convenios de Coordinación, que establecen la planeación, ejecución y coordinación de acciones dirigidas a proteger el patrimonio edificado de los centros de población en el estado.

En el marco del citado Convenio de Coordinación se suscribirán acuerdos y anexos de ejecución en los que la Federación y los Estados se comprometerán de manera libre, razonada y conjunta a erogar recursos destinados a la protección del centro histórico de Pinos, adoptando un esquema de aportación asociado y complementario.

**Instancias de autorización:** La dependencia responsable de administrar, liberar y, en su caso, operar los recursos presupuestarios asignados; para este efecto se apoyará la Secretaría de Obras Públicas en: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, el Municipio será responsable de la ejecución y correcta aplicación del Programa del cual deriven los recursos.

Presentar las propuestas de inversión de las modalidades del Programa de donde se originen los recursos, así como los elementos necesarios para la aprobación y liberación de los recursos asociados a los programas.

Convenir con los beneficiarios los mecanismos de la aportación. Verificar el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten, justificar en los casos que se requieran los apoyos correspondientes y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme al ámbito de competencia. Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera y en particular la que formará parte del Cierre de Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente al Programa. Generar las actas de entrega-recepción de las obras y acciones, y tramitar su descargo contable.

Corresponderá a la Auditoría Superior, a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Contraloría del Gobierno del Estado, la revisión del cumplimiento y el ejercicio del gasto del Programa, pudiendo intervenir en el ámbito de sus atribuciones y mediante los mecanismos de auditoría, en todo momento y en cualquier etapa de la administración de los recursos.

**Sistemas de información:** Las instancias ejecutoras deberán formular trimestralmente reportes de avance físico-financiero de las obras bajo su responsabilidad, para su remisión a la Coordinación General del COPLADEZ, para presentarlo ante la instancia que corresponda.

#### **Difusión y promoción forma de apoyo:**

Se llevarán a cabo las actividades necesarias y apropiadas para la difusión. Entre estas actividades, cabe mencionar la elaboración de materiales de apoyo (audiovisuales, impresos y otros) para difundir las características y beneficios del Proyecto, la celebración de reuniones con organizaciones comunitarias y encuentros con dirigentes de organizaciones civiles y con grupos de empresarios. En todos los casos se señalará el tipo de programa y sus beneficios.

**Forma de ejecución:** por administración directa o por contrato conforme lo establece la Ley de Obras Públicas y los servicios relacionados con la misma.

Criterios que fomenten el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, los tiempos para realizar estas actividades, los responsables, como se generara la información para los actores involucrados y de qué forma se harán participar.

La evaluación de proyectos es la acción que nos permite medir o estimar el grado en que se están logrando o bien se lograron o no los objetivos que se han propuesto con la realización del proyecto.

La evaluación de las acciones se llevará a cabo en dos vertientes: en sus procesos y en sus resultados.

### **Evaluación y seguimiento del proyecto**

La autoridad municipal y la estatal, realizará el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los recursos del Programa, conducirá el análisis del costo-efectividad, llevará a cabo el monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada.

Al concluir cualquier acción o proyecto inscrito dentro del marco de cada una de las modalidades del Programa, la instancia ejecutora deberán contar con el expediente correspondiente. Para cada acción o proyecto, el expediente deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Expediente técnico de la acción u obra de que se trate.
- b) Acta de entrega-recepción o la documentación comprobatoria en la que se especifique que la obra o acción producto del proyecto está totalmente terminada y que la comunidad se compromete a conservarla y a vigilar su correcta operación.
- c) Documentación comprobatoria del gasto ejercido, especialmente en lo que se refiere a los originales de facturas, recibos, listas de raya, contratos y estimaciones de obra, entre otros.
- d) Otros documentos relacionados con el proyecto, como oficios y anexos de aprobación o modificación y fotografías, entre otros.

El fin de realizar esta acción de seguimiento, es una evaluación que se hace durante el transcurso o desarrollo del proyecto, para detectar problemas no identificados originalmente, emergentes u otros que inciden en el cumplimiento de las actividades, influyen en el logro de objetivos y orientan respecto de realizar cambios si ello fuera necesario.

La evaluación final o ex post, es aquel al que se realiza una vez finalizado el proyecto, determina los resultados de las actividades desarrolladas en función de los objetivos propuestos originalmente.

### **Indicadores de logro del proyecto**

Los indicadores de logro dan una mayor precisión a la formulación de los objetivos inmediatos, ya que proporcionan elementos de prueba para medir el adelanto hacia el logro de los objetivos del presente proyecto.

Se realizarán indicadores que midan las tres principales líneas de acción que corresponden a cada uno de los tres objetivos que conforman el proyecto de rescate del centro histórico de Pinos. Los indicadores contienen cocientes de lo realizado entre lo programado. Tomando como criterio preliminar que hay obras programadas pero no se realizaron lo que representa el 0% de avance, si se contabiliza. Acciones que no estaban programadas pero que se realizaron, si se incluyen y las acciones programadas y realizadas si se contabilizan, arrojándonos los datos del numerador y denominador del indicador. Lo anterior tiene como finalidad que las acciones no programadas alteren el resultado del indicador.

Para obtener un porcentaje global se utilizan los datos de los indicadores que miden los tres objetivos de este proyecto y nos arroja el total del promedio del cumplimiento al proyecto.

Nombre del indicador	Formula	Descripción
<b>Indicador de cobertura</b>	$( a / b ) \times 100$ <b>Donde:</b> <b>a</b> Número de fachadas atendidas <b>b</b> Total de fachadas elegibles o seleccionadas en el perímetro del centro histórico.	Número de viviendas atendidas respecto del total elegibles en las ciudades seleccionadas exclusivamente en el perímetro del centro histórico.
<b>Indicador de restauración de edificios patrimoniales</b>	$( a / b ) \times 100$ <b>Donde:</b> <b>A</b> Número de edificios intervenidos <b>B</b> Total de edificios patrimoniales elegibles en el centro histórico de Pinos.	Número de edificios patrimoniales intervenidos respecto del total elegible en el centro histórico de Pinos.
<b>Indicador de atención a zonas homogeneizadas en nomenclatura y señalética.</b>	$( a / b ) \times 100$ <b>Donde:</b> <b>A</b> Número de calles atendidas. <b>B</b> Total de calles elegibles en el centro histórico de	Número de calles cubiertas con nomenclatura y señalética respecto del total elegible en el centro histórico de Pinos.

	Pinos.	
<b>Indicador de concurrencia</b>	<b>( a/ b) x 100</b> <b>Donde:</b> A Recursos otorgados para el proyecto respecto al total del POA 2010. B Total de recursos del POA 2010 del municipio de Pinos.	Recursos otorgados para el proyecto del rescate del centro histórico de Pinos, respecto al total del POA 2010.

## **PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

Se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial, para cumplir con la estrategia planteada. Asimismo, se identificarán los proyectos urbanos detonadores del desarrollo de la zona de alta rentabilidad económica, atractores de inversión privada.

Se señalará la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación del desarrollo urbano.

Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de la zona, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana -agua, drenaje, electrificación, teléfonos, plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos y pavimentos-, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento -en todos sus componentes (educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros)-, industria, turismo, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación social y administración del desarrollo urbano de la zona.

Se señalará el nombre de la acción, unidad de medida, cantidad, ubicación específica, prioridad, costo, plazo, estructura financiera, responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Debe haber congruencia entre el diagnóstico-pronóstico y la estrategia propuesta.

Principales acciones:	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Federación	Estradado	Municipio	Sociedad	Prioridad
<b>Planeación Urbana</b>																
Publicación de Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo	3	Declaratorias	n.a.	Centro de población.	3	0	0	0	5920	2830	3090		SECOP	P. M. Pinos		alta
Departamento de Desarrollo Urbano.	1	Dpto.	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	5920	2830	3090			P. M. Pinos		alta
Instalación de la Comisión Municipal de Desarrollo urbano de Pinos.	1	Comisión	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	5920	2830	3090	Instancias federales	Instancias estatales	P. M. Pinos	ONG's	alta
Comisión de evaluación y seguimiento del Programa.	Programa anual	Comisión	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994			P. M. Pinos	Ciudadanía	alta
Instalación de Comités de Vecinos.	Programa anual	Comités	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994			P. M. Pinos	Ciudadanía	alta
Campañas anuales del presente Programa	Programa anual	Comités	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994			P. M. Pinos	Ciudadanía	alta

Actualización cartografica permanente.	20	Cartografía	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994		SECOP-Dirección de Catastro	P. M. Pinos	Ciudadanía	alta
<b>Ordenamiento territorial</b>																
Conservación de la vegetación nativa.	20	Programa	n.a.	Preservación ecológica.	3	3	4	10	7651	3657	3994	SEMARNA T	IEMAZ	P. M. Pinos	ONG's	alta
Forestación de zonas erosionadas,	4	Programa	n.a.	Preservación ecológica.	1	1	1	1	7651	3657	3994	SEMARNA T	IEMAZ	P. M. Pinos	ONG's	alta
Saneamiento de cuerpos de agua.	Programa permanente	km		Río Verde, La Ventanilla, 5 de Mayo, San Blas, Las Tinajas y Cochino.					7651	3657	3994	CNA	CEAPA	P. M. Pinos	ONG's	alta
Atlas de riesgos.	1	Programa	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	5920	2830	984	CENAPRE D	Dir. Estatal de Protección Civil	P. M. Pinos	ONG's	media
Plan de contingencias, emergencias y protección civil.	Programa permanente	Plan	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994	CENAPRE D	Dir. Estatal de Protección Civil	P. M. Pinos	ONG's	media
Plan de protección de flora y fauna nativa.	Programa permanente	Plan	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994	CONABIO	IEMAZ	P. M. Pinos	ONG's	alta
Delimitación de zonas de riesgo hidrometeorológico.	9	Sitios	n.a.	Al norte y centro de la mancha urbana actual.	9	0	0	0	5920	2830	3090		Dir. Estatal de Protección Civil	P. M. Pinos	ONG's	alta

Zonas de peligro geológicos y geomorfológicos.	4	sitios	n.a.	Mancha urbana actual	4	0	0	0	5920	2830	3090		Dir. Estatal de Protección Civil	P. M. Pinos		alta
Reconversión del sistema de elaboración de ladrillo.	Programa permanente	Plan	n.a.	Arroyo 5 de Mayo.	3	3	4	10	7651	3657	3994	CONABIO	IEMAZ	P. M. Pinos	ONG's	alta
<b>Imagen urbana y patrimonio edificado.</b>																
Programa de mejoramiento de la imagen urbana.	Programa a plazos.	Programa	n.a.	Centro histórico, zona de transición y de la Ruta de la Plata.	1	1	3	3	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos	Propietarios de finas	media
Mejoramiento de barrios.	11	Programa	n.a.	La Plazuela, Los Arquitos, Santa Cecilia, Tlaxcala, Ventanilla, La Cuadrilla, Los Muchachos, Mina Blanca, de la Fundición, de los Obrajeros, y Loma Alta.	3	3	5	0	6633	3171	1052		SECOP	P. M. Pinos	Propietarios de fincas	media
Mejoramiento de mobiliario urbano.	4	Programa	n.a.	Centro histórico, zona de transición y de la Ruta de la Plata.	1	1	1	1	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos		media
Mejoramiento de señalética.	4	Programa	n.a.	Centro histórico, zona de transición y de la Ruta de la Plata.	1	1	1	1	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos		media
Mantenimiento de esculturas.	5	Programa	n.a.	Esculturas del centro de población.	1	1	1	2	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos		media

Adecuación de vialidades y edificios públicos con accesibilidad para personas con discapacidad.	20	Programa	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994	INAH	SECOP	P. M. Pinos		media
Programa de preservación del patrimonio intangible.	Programa permanente	Programa	n.a.	Fiestas, gastronomía y tradiciones de Pinos.	3	3	4	10	7651	3657	3994	INBA	Instituto Zacatecano de Cultura	P. M. Pinos	ONG's	media
Programa de reubicación y eliminación del comercio ambulante.	Programa permanente	Programa	n.a.	Centro histórico, zona de transición y de la Ruta de la Plata.	1	1	1	1	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos	ONG's	alta
Programa Parcial del Centro Histórico de Pinos.	1	Programa	1	Centro histórico, zona de transición y de la Ruta de la Plata.	1	0	0	0	5920	2830	984	INAH	JPCMYZT, SECOP	P. M. Pinos		media
Conservación del patrimonio edificado.	205	Programa	n.a.	Edificios identificados por el INAH y la JPCMYZT, 204 edificios y fincas aproximadamente.	35	35	50	85	7651	3657	3994	INAH	JPCMYZT, SECOP	P. M. Pinos	Propietarios de finas	alta
<b>Suelo</b>																
Saturación de suelo.	Programa permanente	Has.	12.5548	Area urbana actual.	1.8832	1.8832	2.5110	6.2774	7651	3657	3994		COPROVI	P. M. Pinos	Fraccionadores	media
Reserva patrimonial de suelo.	Programa permanente	Has.	20.4338	Reserva para crecimiento urbano.	1.9775	1.9775	2.6366	13.8423	7651	3657	3994	SEDECSOL	COPROVI	P. M. Pinos		alta
<b>Infraestructura</b>																
1.57% de dotación de agua potable en zonas carentes.	396	MI	n.a.	En área urbana actual y La Cuadrilla.	396	0	0	0	88	42	47	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta

Perforación de pozo de abastecimiento de agua potable.	1	pozo	n.a.	En zona de recarga previa factibilidad de CNA.	1	0	0	0	5920	2830	3090	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
Tanque de abastecimiento de agua potable.	1	tanque	n.a.	En zonas altas del centro de población carentes del servicio.	0	1	0	0	6226	2976	3250	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
Cobertura de agua potable en zonas nuevas de crecimiento.	20429	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	2935	3097	4612	9784	7651	3657	3994	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
1.96% de dotación de drenaje en zonas carentes.	461	MI	n.a.	En área urbana actual caserío disperso, barrio La Ventanilla y La Cuadrilla.	461	0	0	0	110	52	58	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
Construcción de Carcamo.	1	Carcamo	n.a.	En zonas carentes.	1	0	0	0	305	146	159	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
Terminación de planta de tratamiento.	Planta	1	n.a.	En arroyo San Juanico.	1	0	0	0	5920	2830	3090	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
Cobertura de drenaje en zonas nuevas de crecimiento.	20429	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	2935	3097	4612	9784	7651	3657	3994	CNA	CEAPA	P. M. Pinos		alta
1.66 % de dotación de energía eléctrica.	391	MI	n.a.	En área urbana actual caserío disperso.	391	0	0	0	93	44	49	CFE		P. M. Pinos		alta
Cobertura de energía eléctrica en zonas nuevas de crecimiento.	20429	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	2935	3097	4612	9784	7651	3657	3994	CFE		P. M. Pinos		alta
Ampliación de capacidad de subestación eléctrica.	1	MI	n.a.	Subestación eléctrica.	1	0	0	0	5920	2830	3090	CFE		P. M. Pinos		alta
Cobertura de alumbrado público en zonas nuevas de crecimiento.	20429	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	2935	3097	4612	9784	7651	3657	3994			P. M. Pinos		alta

10% de cobertura de alumbrado público en zonas carentes y homogeneidad en la distribución.	2354	ml	n.a.	En área urbana actual caserío disperso y barrios La Ventilla, La Cuadrilla y colonia Ayuntamiento.	2354	0	0	0	562	267	295			P. M. Pinos		media
Programa anual de mantenimiento de pavimentos, guarniciones y banquetas.	Programa permanente	Programa	n.a.	Centro de población.	3	3	4	11	7651	3657	3994			P. M. Pinos		media
20% de pavimentación en zonas carentes.	7062	M2	n.a.	En área urbana actual barrio Tlaxcala, Cuadrilla y Ventilla.	7062	0	0	0	93	44	49		SECOP	P. M. Pinos		alta
Cobertura de pavimento en zonas nuevas de crecimiento.	408570	M2	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	58707	61945	92233	195685	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos		alta
<b>Vivienda</b>																
Mejoramiento de techo de viviendas.	14	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	14	0	0	0	56	27	29		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Mejoramiento de piso de viviendas.	49	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	49	0	0	0	196	93	103		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Ampliación de viviendas.	63	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	63	0	0	0	252	120	132		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Dotación de estufa ecológicas a viviendas.	28	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	28	0	0	0	112	53	59		IEMAZ	P. M. Pinos		
Mejoramiento del 2% de las viviendas actuales.	94	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	21	23	24	26	374	177	197		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Reposición de vivienda por término de vida útil.	234	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	52	56	60	65	936	444	492		COPROVI	P. M. Pinos		alta

Construcción de vivienda nueva.	509	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	76	76	102	255	2036	973	204		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Construcción de vivienda nueva para mujeres jefas de familia. (21.14%).	108	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	16	16	22	54	430	204	226		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Construcción de vivienda nueva para migrantes. (8.66%)	45	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	7	7	9	22	180	85	95		COPROVI	P. M. Pinos		alta
Construcción de vivienda nueva para personas con discapacidad. (2%).	11	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	2	2	2	5	44	21	23		COPROVI	P. M. Pinos		alta
<b>Equipamiento</b>																
<b>Educación</b>																
Edificio nuevo UTEZ.	1	Edificios	10000	Corredor urbano al sur.	10000	0	0	0	2842	1348	1494	SEP	SEC-COCEZ	P. M. Pinos		meida
Escuela de alfabetización.	1	Edificios	1500	Centro de barrio a corto plazo.	1500	0	0	0	502	238	264	SEP	SEC-COCEZ	P. M. Pinos		alta
Centro de idiomas.	1	Edificios	800	Centro de barrio a corto.	800	0	0	0	1066	506	560	SEP	SEC-COCEZ	P. M. Pinos		media
Centro de computo para educación a distancia.	1	Edificios	800	Centro urbano.	0	800	0	0	374	177	197	SEP	SEC-COCEZ	P. M. Pinos		media
Ampliación de escuela de educación especial.	1	Edificios	n.a.	Centro urbano.	1	0	0	0	118	56	62		SEC-COCEZ	P. M. Pinos		alta
Terminación de escuela primaria.	1	Edificios	n.a.	Callejón de la Mora.	1	0	0	0	1066	156	184		SEC-COCEZ	P. M. Pinos		alta
Mantenimiento de escuela.	1	Edificios	n.a.	Instituto San Matías en Av. Bachilleratos S/N.	1	0	0	0	40	19	21		SEC-COCEZ	P. M. Pinos		alta
<b>Cultura</b>																

Mejoramiento de biblioteca.	1	Edificios	n.a.	Calle Ignacio Matamoros.	1	0	0	0	5032	2388	2644		SECOP	P. M. Pinos		alta
Ampliación de museo de arte sacro en la parroquia.	1	Edificios	n.a.	La parroquia.	1	0	0	0	5328	2528	2800		SECOP	P. M. Pinos		alta
Ampliación del museo municipal.	1	Edificios	n.a.	Callejón del Beso.	1	0	0	0	5328	2528	2800		SECOP	P. M. Pinos		alta
Terminación de auditorio.	1	Edificios	n.a.	Colonia INFONAVIT	1	0	0	0	4736	2264	2472		SECOP	P. M. Pinos		alta
<b>Salud</b>																
Clínica veterinaria.	1	Edificios	1200	Corredor urbano.	0	1200	0	0	6226	2976	3250		SECOP	P. M. Pinos	Unión Ganadera Regional	alta
Hospital regional.	1	Edificios	10000	Corredor urbano sur.	10000	0	0	0	5920	2830	3090		Servicios de Salud	P. M. Pinos		alta
<b>Asistencia social</b>																
DIF Municipal	1	Edificios	2400	Centro de barrio a mediano plazo.	0	2400	0	0	41	42	47		SECOP	P. M. Pinos		media
Guardería.	2	Edificios	1158	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	579	0	579	306	145	161		SECOP	P. M. Pinos		media
Centro de desarrollo comunitario.	2	Edificios	4800	Centro de barrio corto y largo plazo.	2400	0	2400	0	3449	1637	1812		SECOP	P. M. Pinos		media
Centro social popular.	2	Edificios	8600	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	4300	0	4300	3979	1888	2091		SECOP	P. M. Pinos		media
Unidad de rehabilitación física.	1	Edificios	2400	Corredor urbano.	0	2400	0	0	125	60	65		SECOP, DIF, Servicios de Salud	P. M. Pinos		alta
Centro de atención a víctimas de la violencia.	1	Edificios	2400	Centro de barrio a mediano plazo.	0	2400	0	0	125	59	66		SECOP	P. M. Pinos		alta

Casa de día para adultos mayores.	2	Edificios	2000	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	1000	0	1000	434	207	227		SECOP	P. M. Pinos		alta
<b>Abasto</b>																
Rastro municipal.	1	Edificios	10000	Localización especial al sur del centro de población.	10000	0	0	0	5920	2830	984		SECOP	P. M. Pinos		alta
<b>C</b>																
Mejoramiento de terminal de autobuses.	1	Terminal	n.a.	Calle Javier Mina	1	0	0	0	5920	2830	3090		SECOP	P. M. Pinos		alta
Reubicación de terminal de transportes Guadalupe.	1	Terminal	n.a.	Corredor urbano hacia el sur.	1	0	0	0	5920	2830	3090				Iniciativa privada	media
Paraderos de autobuses.	2	Paradero	40	Salidas carreteras.	40	0	0	0	5920	2830	3090		SECOP	P. M. Pinos		alta
<b>Recreación</b>																
Cuatro áreas de juegos infantiles.	4	Edificios	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620	2525	1207	383		SECOP	P. M. Pinos		media
Jardín vecinal.	4	Edificios	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620	7651	3657	3994		SECOP	P. M. Pinos		media
Remodelación de juegos infantiles.	1	Plaza	n.a.	Unidad deportiva.	1	0	0	0	1954	934	1020		SECOP	P. M. Pinos		media
Remodelación de plazuela de Matamores.	1	Plaza	n.a.	Calle González Ortega.	1	0	0	0	5920	2830	3090		SECOP	P. M. Pinos		media
<b>Deporte</b>																
Cuatro canchas de usos múltiples.	4	Edificios	2480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620	4591	2194	696		SECOP	P. M. Pinos		media
<b>Administración</b>																

Remodelación y ampliación de presidencia municipal.	1	Edificios	n.a.	Presidencia municipal y antigua carcel.	1	0	0	0	5920	2830	984		SECOP	P. M. Pinos		media	
<b>Servicios urbanos</b>																	
Mejoramiento de cementerio municipal.	1	Cementerio	n.a.	Cementerio.	1	0	0	0	5920	2830	3090			P. M. Pinos		alta	
Construcción de relleno sanitario.	1	Relleno	20000	Surestre del centro de población.	20000	0	0	0	5920	2830	3090	SEMARNAT	IEMAZ-SECOP	P. M. Pinos		alta	
					Centro de barrio	6560	12539	4260	7739								
					Resto de equipamiento	50040	4400	0	0								
					Total de equipamiento urbano	56600	16939	4260	7739								
					Comprobación	56600	16939	4260	7739								
<b>Vialidad</b>																	
Programa vial	1	Programa	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	5920	2830	3090		Dirección Estatal de Seguridad y Transito del Estado.	P. M. Pinos	Iniciativa privada	media	
Programa de educación vial.	20	Programa	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	7651	3657	3994		Dirección Estatal de Seguridad y Transito del Estado.	P. M. Pinos	ONG's	media	
Mantenimiento de carreteras.	30	km	cada plazo	Carretera 144 a Gral. Pánfilo Natera, 49 a Zacatecas y 80 a San Luis Potosi.	10	10	10	0	6633	3171	3462	SCT	JEC	P. M. Pinos		alta	
Peatonalización de calle.	1	sección	n.a.	Calle J. Encarnación Ortíz.	1	0	0	0	5920	2830	3090		SECOP	P. M. Pinos		media	

Maniementio de puentes peatonales y vehiculares.	5	puentes	n.a.	Centro de población.	3	2	0	0	6226	2976	3250		JEC	P. M. Pinos		alta
<b>Económico</b>																
Programa de Desarrollo Turístico y Cultural.	1	Programa actualizable cada plazo.	1	Centro de población.	1	0	0	0	6633	3171	3462		Secretaría de Turismo	P.M. Pinos		alta

## **INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION**

- **Mecanismos de instrumentación**

La instrumentación del Programa constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se asegura su operatividad y puesta en marcha. Los instrumentos que se proponen son:

Estrategia de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento del Programa: a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como lo establece el Código Urbano del Estado de Zacatecas y los Comités Vecinales. .

Fuentes de ingresos tradicionales: las fuentes o canales de ingreso que la zona puede destinar para la ejecución de las acciones derivadas del Programa provienen de la federación, el estado, municipios y ciudadanía, en este último caso en los casos que así se defina por las otras fuentes de ingresos para que sean de tipo mixto.

Fuentes de financiamiento alternativas: la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas en el Programa, y que generen rentabilidad económica y alto beneficio social a la zona y a su población, pueden ser definidor por la Dirección de Desarrollo Económico y la propia Tesorería, aunque entre las fuentes tradicionales son la recaudación de predial y cobro por los permisos y servicios, que deberán canalizarse para la ejecución de acciones urbanas.

La puesta en operación de estos instrumentos es al inicio de cada plazo: corto, mediano, largo y especial y tendrán la vigencia establecida para cada plazo, con excepción del largo plazo que deberá segregarse en cuatro etapas.

- **Seguimiento y evaluación**

Seguir el cumplimiento de un programa, evaluar lo que se ha hecho, permite una mejor aplicación de los recursos asignados y analizar si estos recursos fueron aplicados correctamente, además de verificar si se contribuyó a reducir las brechas de inequidad.

- **Mecanismos de instrumentación**

Existen diversos mecanismos de instrumentación, siendo el máximo entre los técnicos administrativos están los permisos bajo el control de la administración pública municipal, estatal y federal en sus ámbitos de competencia.

Entre los instrumentos operativos se ubica:

La publicación del presente Programa en el Periódico Oficial y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro de Programas de Desarrollo

Urbano de Gobierno del Estado. Pero es necesaria la difusión del Programa a través de campañas permanentes entre las organizaciones no gubernamentales, instituciones de gobierno e instituciones educativas.

Para el fortalecimiento municipal es necesaria la creación de un Departamento de Desarrollo Urbano bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas con el apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano, involucradas en la propiedad, recaudación de impuestos, asignación de recursos y para el caso de las Comisiones Edilicias en la autorización de diversos asuntos relacionados con la ocupación del suelo y aprobación de recursos para la construcción de obras.

El Departamento de Desarrollo Urbano, tendrá entre sus funciones la administración del programa, la autorización y expedición de factibilidades y constancias municipales de compatibilidad urbanísticas, la actualización permanente de la cartografía municipal, así como la planeación y gestión para el desarrollo urbano del municipio. En tanto se crea el Departamento, las funciones arriba citadas se controlarán directamente desde la Dirección de Obras Públicas.

Entre los documentos operativos:

- Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.
- Alineamiento y número oficial.
- Factibilidad de agua potable y drenaje.
- Licencia de construcción.
- Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

Otros instrumentos técnicos son los Acuerdos de concertación o colaboración para obtener recursos para estudios, proyectos, obras y acciones.

Es necesaria la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Pinos y un Atlas de Riesgos. Es necesario reevaluar la existencia de Declaratorias de zonas federales, de Reglamentos Internos, incluyendo el de Construcción, el de Comercio, Mercados, Tránsito, Protección Civil y otros que pudieran existir o que sea necesario su elaboración, como lo son el Reglamento de Imagen Urbana, de Anuncios, entre otros.

La carta urbana y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo son instrumentos técnicos administrativos para el control del desarrollo urbano, estos documentos en conjunto con el presente Programa se difundirá entre todos los actores la carta urbana para su aplicación y difusión.

Estos instrumentos jurídicos constituyen el año y fundamento legal que incorporan, le dan validez y vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos.

## **Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano**

En el apartado correspondiente a los objetivos, se han definido aquellos de índole federal, estatal y los particulares para este programa, cada uno de estos objetivos corresponde en forma coherente a la estrategia de crecimiento, ocupación de suelo y dotación de infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, vivienda, etc., de esta forma se puede dar seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Desarrollo Social, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos.

Este seguimiento podrá realizarse también con la asignación de recursos en el Programa Operativo Anual, el Presupuesto por Programa, en los informes trimestrales y anuales y con la aplicación de cuestionarios sobre la aplicación de recursos.

Asimismo es necesaria la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología al área y personal técnico responsable de la administración y operación del Programa.

Se recomienda que el titular responsable del control del desarrollo urbano, cuente con cédula profesional en las licenciatura de Ingeniería Civil, Arquitectura o área afín.

Por otra parte el área jurídica municipal también estará involucrada y capacitada para resolver oportuna y adecuadamente las situaciones de índole jurídico-legal en relación al Programa.

Otros instrumentos son la gestión y la participación ciudadana, que podrá llevarse a cabo a través de la puesta en operación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, que son órganos públicos de carácter técnico consultivo en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, y tendrán como objeto primordial emitir opiniones y asesorar para la ejecución de obras y servicios urbanos. Tendrá funcionamiento permanentemente, con sede en la cabecera municipal de Pinos, y se integrarán por:

Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;

Un Secretario Técnico, que será el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales;

Un representante de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, relacionadas con el desarrollo urbano y la vivienda, que señale el Gobernador del Estado; y

Se invitará a un representante de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio de la Comisión Municipal deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

Con las atribuciones que le marca el artículo 44 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

La participación ciudadana también se fundamenta en la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Zacatecas y sus municipios,

en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas y la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas.

### **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

Es fundamental evaluar periódicamente el presente Programa que nos permita dar cuenta de su real cumplimiento y conocer su pertinencia.

Los mecanismos utilizados en la evaluación entre otros serán los indicadores, metas, elaboración de encuestas de satisfacción del usuario, de los funcionarios municipales, de los prestadores de servicios y constructores. También se incluyen las buenas prácticas y la certificación, que habla del cumplimiento del programa.

Como se mencionó líneas arriba el soporte tecnológico permitirá mantener actualizada la traza, para evaluar la forma de ocupación del suelo.

A partir de la evaluación se definirá el momento de actualización del presente Programa, evitando la modificación a capricho de la autoridad en turno.

El propósito de crear estos mecanismos es contar con una herramienta de medición de la gestión para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.

A continuación se enlistan una serie de indicadores básicos los cuales no son restrictivos puede incrementarse su número en función a las necesidades de información de la autoridad.

### **Indicadores**

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta forma el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda, así como del II Censo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO

basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluyen cálculos resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005	
<b>Indicadores socio-demográficos</b>					
		<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
1	% de población de 0 a 14 años	1783 (habitantes)	38.79%	1810 (habitantes)	25.44%
2	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	290 (habitantes)	5.67 %
3	Densidad de ocupación en la vivienda	4.94 hab./viv.		4.47 hab./viv.	
4	% de hogares con jefatura femenina	224 (hogares)	23%	248(hogares)	21.14%
5	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	2377 (habitantes)	52%	2029 (habitantes)	51.06%
6	% de personas con discapacidad	80 (habitantes)	2%	n.d.	n.d.
7	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	2 (habitantes)	0.0435%	9 (habitantes)	0.19%
8	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	40 lugar*	
9	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	14.70 %*	
10	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	27.30 años*	
11	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	8.66%*	
12	Índice de masculinidad	93.2		90.31	
13	Grado de marginación	-1.55 Índice	Grado bajo	-1.33 Índice	Grado bajo
14	Tasa de crecimiento	1990	1995		
15	Tasa de crecimiento	1995	2000		
16	Tasa de crecimiento	2000	2005		
17	Índice de desarrollo humano	0.681 Índice	Grado Medio alto	Lugar en el contexto estatal 49	
18	Índice per capita	0.56	-	-	
<b>Indicadores educativos</b>					
19	% de la población de 15 años y más analfabeta	277 (habitantes)	9.8%	279 (habitantes)	8.48%
20	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	60 (habitantes)	5.95 %	27 (habitantes)	2.41 %
21	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	2182 (habitantes)	87 %	n.d.	n.d.
22	Grado de escolaridad				
<b>Indicador económico y de empleo</b>					
23	% de población económicamente activa	1553 (habitantes)	33.78%	n.d.	n.d.
24	% de población desocupada de la PEA	5 (habitantes)	0.32%	n.d.	n.d.

25	% de población ocupada en el sector primario	44 (habitantes)	2.84%	n.d.	n.d.
26	% de población ocupada en el sector secundario	361 (habitantes)	23.32 %	n.d.	n.d.
27	% de población ocupada en el sector terciario	1108 (habitantes)	72%	n.d.	n.d.
28	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	313 (habitantes)	20.22%	n.d.	n.d.
29	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	525 (habitantes)	33.91%	n.d.	n.d.
30	% de la PEA con capacidad crediticia	607(habitantes)	39.21%	n.d.	n.d.
<b>Indicadores de la vivienda</b>					
31	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	14 (viviendas)	2%	n.d.	n.d.
32	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
33	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	46 (viviendas)	5%	46 (viviendas)	4.03%
34	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	48 (viviendas)	5.2%	63(viviendas)	5.51%
35	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	51 (viviendas)	6%	18 (viviendas)	1.57%
36	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	73 (viviendas)	8%	57 (viviendas)	4.99%
37	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	36 (viviendas)	4%	19 (viviendas)	1.66%
38	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	0 (viviendas)	0%	0 (viviendas)	0%
39	% de viviendas rentadas	104 (viviendas)	11%	n.d.	n.d.
40	% de viviendas sin bienes	21(viviendas)	2%	31 (viviendas)	2.71%
41	% de viviendas con leña y carbón	28 (viviendas)	3%	n.d.	n.d.
<b>Indicadores de calidad de la vivienda</b>					
42	% de viviendas con arquitectura formal	876 (viviendas)	95%	1090 (viviendas)	95.53%
43	% de viviendas precarias	46(viviendas)	5%	49 (viviendas)	4.29%
44	% de viviendas sin servicios básicos	0 (viviendas)	0%	0 (viviendas)	0%
45	% de viviendas con hacinamiento	48 (viviendas)	5.2%	63 (viviendas)	5.51%
<b>Indicador de aprovechamiento del área urbana</b>					
46	Superficie total del área urbana	126-54-15n.d.		168-00-26 has.	
47	Densidad urbana en	36.32		30.39 hab./has.	

	hab./has.				
<b>Indicadores de calidad del espacio público</b>					
48	Cobertura de la red de agua potable	871 (viviendas)	94%	1116 (viviendas)	97.8%
49	Cobertura de la red de drenaje	849 (viviendas)	92%	1076 (viviendas)	97.30%
50	Cobertura de la red de energía eléctrica	886 (viviendas)	96%	1122 (viviendas)	98.33%
51	Cobertura de alumbrado público	n.d.		n.d.	
52	Cobertura de pavimentación	n.d.		N,d,	
<b>Indicadores de gestión pública</b>					
53	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de	No existe antecedente**			

\*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

\*\*Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

## **T r a n s i t o r i o s :**

**Unico.-** El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana** a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registró.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Pinos, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de enero de 2010.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PINOS**

**PROFR. ALFONZO CONTRERAS HERNANDEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ACOSTA**

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Pinos**, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pinos, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Pinos** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder ejecutivo del estado de Zacatecas a los 15 días del mes de febrero de 2010.

**GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**AMALIA D. GARCIA MEDINA**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE**

**AMALIA D. GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**PROFR. ALFONZO CONTRERAS HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PINOS**

**LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ACOSTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO  
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA  
ELABORACION**

**ARQ. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA  
DIBUJO**

**JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ  
ARMANDO LUJAN FLORES  
ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO**